



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO



TOMO CXX

Pachuca de Soto, Hgo., a 1 de Febrero de 1987

NUM. 5

Réglstrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931

Director **Cap. Roberto Terán Contreras**
Director de Gobernación

Supervisor: **Lic. Guillermina Regina Carreto González**
Jefe del. Depto. de la Gaceta de Gobierno

Teléfonos: 3-17-15, 3-02-33 y 3-06-24 Palacio de Gobierno

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Decreto No. 175.—Que autoriza al C. Contador Gral. del Estado, para que extienda el finiquito respectivo, en el que manifieste que han sido debidamente aclaradas y perfeccionadas las cuentas mensuales del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, a cargo del C. Mag. Lic. Jaime Flores Zúñiga, correspondientes al período fiscal comprendido de los meses de septiembre a noviembre de 1986.
Págs. 1—2

Decreto No. 176.—Que autoriza al C. Contador Gral. del Estado, para que extienda el finiquito respectivo, en el que manifieste que han sido debidamente aclaradas y perfeccionadas las cuentas mensuales de la LII Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado, a cargo del C. Dip. Lic. Javier Romero Alvarez, correspondientes al período fiscal comprendido de los meses de septiembre a noviembre de 1986.
Págs. 2—3

Decreto No. 177.—Que autoriza al C. Contador Gral. del Estado, para que extienda el finiquito respectivo, en el que manifieste que han sido debidamente aclaradas y perfeccionadas las cuentas mensuales de la Tesorería General de Gobierno, a cargo del C.C.P. Jorge Nikaido

Gallardo, correspondientes al período fiscal comprendido de los meses de septiembre a noviembre de 1986.
Pág. 3

Decreto No. 179.—Que contiene diversas modificaciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo.
Págs. 4—5

Reglamento interior de la Secretaría de Finanzas del Estado.
Págs. 6—11

Tarifas del Servicio Público de Transporte de Pasajeros, para el Estado de Hidalgo.
Págs. 11—13

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tolcayuca, Hgo.
Págs. 13—15

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de Metepéc, Hgo.
Págs. 15—16

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Bastolo Tutotepec, Hgo.
Págs. 16—17

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chapulhuacan, Hgo.
Págs. 17—18

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 18—84

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, a sus habitantes sabed:

Que la Quincuagésima Segunda Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO No. 175.

QUE AUTORIZA AL C. CONTADOR GRAL. DEL ESTADO, PARA QUE EXTIENDA EL FINIQUITO RESPECTIVO, EN EL QUE MANIFIESTE QUE HAN SIDO DEBIDAMENTE ACLARADAS Y PERFECCIONADAS LAS CUENTAS MENSUALES DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, A CARGO DEL C. MAG. LIC. JAIME FLORES ZUÑIGA, CORRESPONDIENTES AL PE-

RIODO FISCAL COMPRENDIDO DE LOS MESES DE SEPTIEMBRE A NOVIEMBRE DE 1986; Y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.— Que el Artículo 8º de la Ley Orgánica de la Contaduría General del Estado en su fracción VIII señala como facultad del Contador General del Estado, la de "expedir los finiquitos respectivos, concluida que fuere la glosa de alguna cuenta, previa autorización, que para tal efecto deberá otorgarle la Comisión Inspectorá"; ahora bien como el Artículo 2º de la misma Ley establece que la Contaduría General del Estado depende exclusivamente del H. Congreso, debe sancionar sus actos, aprobando en definitiva sus resoluciones.

SEGUNDO.—Por otra parte, el Artículo 1 del Ordenamiento Jurídico citado establece que "La Contaduría General del Estado es la Oficina destinada al examen y glosa de las cuentas de los Bienes Públicos del Estado y de los Municipios del mismo, en todos sus ramos"; de donde resulta que. siendo la autoridad competente

para examinar y glosar las cuentas de los organismos que manejen fondos públicos del Estado o de los Municipios, la opinión de su Titular debe ser, legalmente suficiente, para considerar acreedores de aprobación las mensuales comprobadas de que se trata, motivo por el que, considerándose justificada la solicitud que corresponde, debe otorgarse la autorización requerida.

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ESTE H. CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO:

UNICO.— En uso de las facultades que confiere a la Contaduría General del Estado y a la Comisión Permanente Inspectora de dicho Organismo la Ley Orgánica de la propia Contaduría, se autoriza al C. Contador del Estado, para que expida al Magistrado y Licenciado Jaime Flores Zúñiga, el Finiquito de las cuentas mensuales comprobadas del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de las que es Titular, correspondiente a los meses de Septiembre a Noviembre del presente Ejercicio Fiscal, liberándolo de toda responsabilidad derivada de estas cuentas, como lo previene el Artículo 154 de nuestro Estatuto Constitucional.

TRANSITORIO:

UNICO.— El presente Decreto surtira sus efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD PARA SU SANCION Y CUMPLIMIENTO DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

DIPUTADO PRESIDENTE.—C. ELIAS RAMIREZ ORDAZ.—DIPUTADO SECRETARIO.—LIC. PRISCILIANO GUTIERREZ HDEZ.—DIPUTADO SECRETARIO.—LIC. JAVIER ROMERO ALVAREZ.—Rúbricas.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento el Decreto No. 175, expedido por la LII Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado, que autoriza al C. Contador General del Estado, para que extienda el finiquito respectivo, en el que manifieste que han sido debidamente aclaradas y perfeccionadas las cuentas mensuales del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, a cargo del C. Mag. Lic. Jaime Flores Zúñiga, correspondientes al período fiscal comprendido de los meses de septiembre a noviembre de 1986.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Gobernador Constitucional del Estado.—ARQ. GUILLERMO ROSSELL.—Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbricas.

GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, a sus habitantes sabed:

Que la Quincuagésima Segunda Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO No. 176.

QUE AUTORIZA AL C. CONTADOR GRAL. DEL ESTADO, PARA QUE EXTIENDA EL FINIQUITO RESPECTIVO, EN EL QUE MANIFIESTE QUE HAN SIDO DEBIDAMENTE ACLARADAS Y PERFECCIONADAS LAS CUENTAS MENSUALES DE LA LII. LEGISLATURA DEL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, A CARGO DEL C. DIP. LIC. JAVIER ROMERO ALVAREZ, CORRESPONDIENTES AL PERIODO FISCAL COMPRENDIDO DE LOS MESES DE SEPTIEMBRE A NOVIEMBRE DE 1986 Y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.— Que el Artículo 8º de la Ley Orgánica de la Contaduría General del Estado en su fracción VIII señala como facultad del Contador General del Estado, la de "expedir los finiquitos respectivos, concluida que fuere la glosa de alguna cuenta, previa autorización, que para tal efecto deberá otorgarle la Comisión Inspectora"; ahora bien como el Artículo 2º de la misma Ley establece que la Contaduría General del Estado depende exclusivamente del H. Congreso, debe sancionar sus actos, aprobando en definitiva sus resoluciones.

SEGUNDO.—Por otra parte, el Artículo 1 del Ordenamiento Jurídico citado establece que "La Contaduría General del Estado es la Oficina destinada al examen y glosa de las cuentas de los bienes públicos del Estado y de los Municipios del mismo, en todos sus ramos"; de donde resulta que, siendo la autoridad competente para examinar y glosar las cuentas de los organismos que manejen fondos públicos del Estado o de los Municipios, la opinión de su Titular debe ser, legalmente suficiente, para considerar acreedores de aprobación las cuentas mensuales comprobadas de que se trata, motivo por el que, considerándose justificada la solicitud que corresponde, debe otorgarse la autorización requerida.

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ESTE H. CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO:

UNICO.— En uso de las facultades que confiere a la Contaduría General del Estado y a la Comisión Permanente Inspectora de dicho Organismo la Ley Orgánica de la propia Contaduría se autoriza al C. Contador General del Estado, para que expida al Licenciado y Diputado Javier Romero Alvarez, Coordinador General del Honorable Congreso, el Finiquito de las cuentas mensuales comprobadas de la LII. Legislatura, correspondientes a los meses de Septiembre a Noviembre del presente Ejercicio Fiscal, liberándolo de toda responsabilidad derivada de estas cuentas, como lo previene el Artículo 154 de nuestro Estatuto Constitucional.

TRANSITORIO:

UNICO.— El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD PARA SU SANCION Y CUMPLIMIENTO DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

DIPUTADO PRESIDENTE.—C. ELIAS RAMIREZ ORDAZ.—DIPUTADO SECRETARIO: LIC. PRISCILIANO GUTIERREZ HDEZ.—DIPUTADO SECRETARIO.—LIC.—JAVIER ROMERO ALVAREZ.—Rúbricas.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento el Decreto No. 176, expedido por la LII Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado, que autoriza al C. Contador General del Estado, para que extienda el finiquito respectivo, en el que manifieste que han sido debidamente aclaradas y perfeccionadas las cuentas mensuales de la LII Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado, a cargo del C. Dip. Lic. Javier Romero Alvarez, correspondientes al período fiscal comprendido de los meses de septiembre a noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Gobernador Constitucional del Estado.—ARQ. GUILLERMO ROSSELL.—Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbricas.

GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, a sus habitantes sabed:

Que la Quincuagésima Segunda Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo ha tenido a bien expedir el siguiente:

D E C R E T O No. 177

QUE AUTORIZA AL C. CONTADOR GRAL. DEL ESTADO, PARA QUE EXTIENDA EL FINIQUITO RESPECTIVO, EN EL QUE MANIFIESTE QUE HAN SIDO DEBIDAMENTE ACLARADAS Y PERFECCIONADAS LAS CUENTAS MENSUALES DE LA TESORERIA GENERAL DE GOBIERNO, A CARGO DEL C.C.P. JORGE NIKAIIDO GALLARDO, CORRESPONDIENTES AL PERIODO FISCAL COMPRENDIDO DE LOS MESES DE SEPTIEMBRE A NOVIEMBRE DE 1986; Y

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO.—Que el Artículo 8º de la Ley Orgánica de la Contaduría General del Estado en su Fracción VIII señala la facultad del Contador General del Estado, la de "expedir los finiquitos respectivos, concluida que fuere la glosa de alguna cuenta, previa autorización, que para tal efecto deberá otorgarle la Comisión Inspectorá"; ahora bien como el Artículo 2º de la misma Ley establece que la Contaduría General del Estado depende exclusivamente del H. Congreso, debe sancionar sus actos, aprobando en definitiva sus resoluciones.

—Por otra parte, el Artículo 1º del Ordenamiento Jurídico citado establece que "La Contaduría General del Estado es la Oficina destinada al exa-

men y glosa de las cuentas de los Bienes Públicos del Estado y de los Municipios del mismo, en todos sus ramos"; de donde resulta que, siendo la autoridad competente para examinar y glosar las cuentas de los organismos que manejen fondos públicos del Estado o de los Municipios, la opinión de su Titular debe ser, legalmente suficiente, para considerar acreedores de aprobación las cuentas mensuales comprobadas de que se trata, motivo por el que, considerándose justificada la solicitud que corresponde, debe otorgarse la autorización requerida.

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ESTE H. CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O :

UNICO.—En uso de las facultades que confiere a la Contaduría General del Estado y a la Comisión Permanente Inspectorá de dicho Organismo la Ley Orgánica de la propia contaduría, se autoriza al C. Contador del Estado para que expida al Contador Público Jorge Nikaido Gallardo, el finiquito de las cuentas mensuales comprobadas de la Tesorería General de Gobierno del Estado, de la que es titular, correspondiente a los meses de Septiembre a Noviembre del presente Ejercicio Fiscal, liberándolo de toda responsabilidad derivada de estas cuentas, como lo previene el Artículo 154 de nuestro Estatuto Constitucional.

T R A N S I T O R I O:

UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD PARA SU SANCION Y CUMPLIMIENTO. DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

Diputado Presidente.—C. ELIAS RAMIREZ ORDAZ.—Rúbrica.—Diputado Secretario:—LIC. PRISCILIANO GUTIERREZ HDEZ.—Rúbrica.—Diputado Secretario.—LIC. JAVIER ROMERO ALVAREZ.—Rúbricas.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento el Decreto No. 177, expedido por la LII Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado, que autoriza al C. Contador General del Estado, para que extienda el finiquito respectivo, en el que manifieste que han sido debidamente aclaradas y perfeccionadas las cuentas mensuales de la Tesorería General de Gobierno, a cargo del C. C.P. Jorge Nikaido Gallardo, correspondientes al período fiscal comprendido de los meses de septiembre a noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Gobernador Constitucional del Estado.—ARQ. GUILLERMO ROSSELL.—Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbricas.

GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, a sus habitantes sabed:

Que la Quincuagésima Segunda Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO No. 179

QUE CONTIENE DIVERSAS MODIFICACIONES DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO; Y.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.—La Administración Pública Estatal, debe operar en sus planes y programas en función de los cambios sociales que se verifiquen, requiriéndose para tal efecto, que los estatutos jurídicos, como la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, establezcan sus órganos administrativos, facultades y obligaciones en armonía plena con los recursos de que disponga el Gobierno de la Entidad, y la capacidad de acción que le permita llevar a la mayor efectividad posible el beneficio y el desarrollo integral de nuestro pueblo.

SEGUNDO.—La Fracción XL del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado, señala como facultad y obligación del Titular del Poder Ejecutivo, mantener a la Administración Pública en constante superación adecuándola a las necesidades técnicas y humanas de la Entidad, lo que justifica plena y legalmente la iniciativa que nos ocupa y que fundamenta y razona, las diversas reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública, que de esta manera queda, debida y eficazmente, apropiada y conforme a las necesidades actuales de la población y de la administración pública, justificándose así, estas reformas.

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ESTE H. CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO:

ARTICULO 1o.—SE MODIFICA EL ARTICULO 3o., PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Artículo 3o.—Para el despacho de los asuntos que competen al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, se auxiliará de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada; los organismos y entidades que integran la Administración Pública Paraestatal.

ARTICULO 2o.—SE REFORMA EL ARTICULO 14, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Artículo 14.—Para la mejor organización y eficiencia de los trabajos y despacho de los asuntos de la Administración Pública del Estado, las Dependencias del Poder Ejecutivo, se agruparán en: Sector Central, Organos de Coordinación y Auxiliares, los cuales constituyen la Administración Pública Centralizada.

ARTICULO 3o.—SE REFORMA EL ARTICULO 16, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Artículo 16.—Las Dependencias del Sector Central son las siguientes:

- I.—Secretaría General de Gobierno
- II.—Secretaría de Planeación y Programación

- III.—Secretaría de Finanzas
- IV.—Secretaría de la Contraloría
- V.—Secretaría de Obras Públicas
- VI.—Oficialía Mayor, con rango administrativo de Subsecretario; y la
- VII.—Procuraduría General de Justicia.

ARTICULO 4o.—ARTICULO 17, SE ADICIONA LA FRACCION XVI BIS PARA QUEDAR COMO SIGUE:

XVI—BIS... Operar el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el territorio del Estado.

ARTICULO 5o.—EN EL TITULO TERCERO SE REFORMA EL CAPITULO II, EL PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO 18, LA FRACCION I Y LA FRACCION X, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Capítulo II Secretaría de Planeación y Programación.

Artículo 18.—A la Secretaría de Planeación y Programación, corresponden las siguientes atribuciones:

I.—Elaborar con la participación de las Dependencias, organismos de coordinación y auxiliares del Poder Ejecutivo, el Plan Estatal de Desarrollo, los planes regionales y sectoriales y, aquellos de carácter especial que fije el Gobernador del Estado.

X.—Vigilar que los programas de inversión de las Dependencias del Ejecutivo, de sus organismos de coordinación y auxiliares se realicen conforme a los objetivos y metas de los planes de desarrollo aprobados en coordinación con la Secretaría de la Contraloría.

ARTICULO 6o.—DEL TITULO TERCERO, SE REFORMA EL CAPITULO III Y EL PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO 19 Y ADEMAS SE TRASLADA LA FRACCION XIII AL ARTICULO 17, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Capítulo III.—Secretaría de Finanzas.

Artículo 19.—A la Secretaría de Finanzas corresponden el despacho de los siguientes asuntos:

De la fracción I a la XII...

Fracción XIII...—Se traslada

Fracción XVI a la XXVI...

Fracción XXVII.—Las demás que le atribuyan expresamente a las Leyes y Reglamentos.

ARTICULO 7o.—EN EL TITULO TERCERO SE REFORMA EL CAPITULO IV Y EL ARTICULO 20, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Capítulo IV Secretaría de la Contraloría.

Artículo 20.—A la Secretaría de la Contraloría corresponden el despacho de los siguientes asuntos:

ARTICULO 8o.—EN EL TITULO TERCERO, SE REFORMA EL CAPITULO IV, EL PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO 21 Y SE ADICIONA LA FRACCION XVI BIS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Capítulo V.—Secretaría de Obras Públicas.

Artículo 21.—A la Secretaría de Obras Públicas corresponden el despacho de los siguientes asuntos:

XVI Bis.—Lo relativo a la condición de servicios públicos.

ARTICULO 9o.—EN EL TITULO TERCERO SE RESTABLECE EL CAPITULO VI Y EL ARTICULO 22, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Capítulo VI.—Oficialía Mayor

Artículo 22.—A la Oficialía Mayor le corresponden el despacho de los siguientes asuntos:

I.—Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que rijan las relaciones entre el Gobierno del Estado y los Servidores Públicos, así como regular los aspectos administrativos de la estructura gubernamental.

II.—Determinar las políticas en materia de administración de recursos humanos y vigilar su cumplimiento.

III.—Determinar las políticas en materia de administración de recursos materiales y servicios y vigilar su correcto funcionamiento;

IV.—Seleccionar, capacitar y controlar al personal del Poder Ejecutivo del Estado.

V.—Tramitar los nombramientos, remociones, renunciaciones, licencias y jubilaciones de los funcionarios y trabajadores del Poder Ejecutivo del Estado;

VI.—Adquirir los bienes y contratar los servicios que requiera el funcionamiento del Poder Ejecutivo del Estado, con apego a la Ley de la Materia;

VII.—Adquirir los bienes y contratar los servicios que requiera el funcionamiento del Poder Ejecutivo del Estado, con apego a la Ley de la materia;

VIII.—Proveer oportunamente a los organismos públicos del Ejecutivo, de los elementos y materiales de trabajo necesarios para el desarrollo de sus funciones.

IX.—Levantar y mantener actualizado el inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Gobierno del Estado.

X.—Administrar y asegurar al conservación y mantenimiento del patrimonio del Gobierno del Estado.

XI.—Administrar, controlar y vigilar los almacenes generales del Gobierno;

XII.—Controlar la operatividad de los servicios en los aeropuertos del Estado;

XIII.—Organizar, dirigir y controlar la intendencia del Poder Ejecutivo;

XIV.—Organizar y controlar la Oficialía de Partes;

XV.—Instrumentar previo acuerdo del Gobernador la creación de las nuevas unidades administrativas que requieran las Dependencias del Ejecutivo; y

XVI.—Las demás que le atribuyan expresamente las Leyes y Reglamentos.

ARTICULO 10o.—EN EL TITULO CUARTO SE REFORMA EL CAPITULO UNICO, ASI COMO EL ARTICULO 24, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Capítulo Unico.—De los órganos de coordinación y auxiliares del Poder Ejecutivo.

Artículo 24.—El Ejecutivo del Estado contará además de las Dependencias que integran el Sector Central, con órganos de coordinación y auxiliares, necesarios para el desarrollo, coordinación y ejecución del Plan y Programas del Gobierno.

Se entiende por órgano de coordinación de la Administración Pública Centralizada, aquellos órganos públicos con presupuesto y reglamentación propia, para atender funciones específicas de apoyo a los sectores

de la producción, distribución y el bienestar social.

ARTICULO 11o.—SE REFORMA EL ARTICULO 25, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Artículo 25.—Serán organismos de coordinación integrantes de la Administración Pública Centralizada.

1.—En la Producción: la Coordinación de Desarrollo Rural; la Coordinación de Fomento Industrial; la Coordinación de Fomento Turístico, Cultura y Recreación.

2.—En la Distribución: la Coordinación de Comercio y Abastos Populares; la Coordinación de Trabajo y Acción Social; la Coordinación de Comunicaciones Transportes y Desarrollo Eléctrico.

3.—En el Bienestar Social: la Coordinación de Salud; la Coordinación de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ecología; Coordinación de Asistencia Social.

ARTICULO 12o.—SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTICULO 26 PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Artículo 26.—Son organismos Auxiliares del Titular del Ejecutivo; la Secretaría Particular; la Secretaría Técnica; la Ayudantía; las Asesorías; Dirección de Comunicación Social, Prensa y Radio; Dirección de Audiencia y Acuerdo Público y la Oficina de Control y Gestión del Gobierno del Estado ante el Gobierno Federal.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.—Se derogan todas las disposiciones que se opongan a estas modificaciones, reformas y adiciones.

AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD PARA SU SANCION Y CUMPLIMIENTO.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS

Diputado Presidente.—C. ELIAS RAMIREZ ORDAZ.—Diputado Secretario.—LIC. PRISCILIANO GUTIERREZ HDEZ.—Diputado Secretario.—LIC. JAVIER ROMERO ALVAREZ.—Rúbricas.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento el Decreto No. 179, expedido por la LII Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado, que contiene diversas modificaciones de la Ley Organica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Gobernador Constitucional del Estado.—ARQ. GUILLERMO ROSSELL.—Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbricas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO**PODER EJECUTIVO****REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO****Capítulo Primero:**

De la Competencia y Organización.

Capítulo Segundo:

De las facultades del Secretario de Finanzas del Estado.

Capítulo Tercero:

De las Unidades Administrativas Centrales.

Capítulo Cuarto:

De las Oficinas Rentísticas.

Capítulo Quinto:

De Las Suplencias.

Transitorios.**CAPITULO PRIMERO**

De la Competencia y Organización.

ARTICULO 1.— La Secretaría de Finanzas del Estado como Dependencia del Poder Ejecutivo, tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le encomiendan la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y otras leyes, así como los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del Gobernador del Estado.

ARTICULO 2.— La Secretaría de Finanzas del Estado tendrá su asiento en la capital del Estado.

ARTICULO 3.— Para el despacho de los asuntos de su competencia, la Secretaría de Finanzas del Estado, contará con los siguientes Servidores Públicos y Unidades Administrativas:

- Secretario de Finanzas
- Director General de Ingresos
- Director General de Egresos
- Procurador Fiscal
- Director de Recaudación
- Director de Fiscalización
- Director de Contabilidad
- Director de Presupuesto
- Jefes de Oficinas Rentísticas

Las Direcciones Generales, Procuraduría y Direcciones, estarán integradas por los Directores Generales, Procurador y Directores, quienes contarán con los Jefes de Departamento de Oficina, de Sección, de Mesa; así como por los demás servidores públicos que señalen este reglamento y los que las necesidades del servicio requiera.

ARTICULO 4.— La Secretaría de finanzas del Estado planeará y condicionará sus actividades conforme a los objetivos, estrategias y prioridades del Programa General del Gobierno del Estado de Hidalgo, para el mejor logro de sus metas.

CAPITULO SEGUNDO

De las facultades del Secretario de Finanzas.

ARTICULO 5.— La representación de la Secretaría de Finanzas del Estado y el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, corresponde originalmente al Secretario.

Para el despacho de los asuntos, éste podrá delegar sus facultades en los servidores públicos de las Dependencias Administrativas de la Secretaría, de conformidad al presente reglamento a excepción de aquellas que deban ser ejercidas directamente por él.

El secretario conservará en todo caso la capacidad de ejercer las facultades que delegue.

ARTICULO 6.— El Secretario tendrá las siguientes facultades no delegables:

I.— Proponer al Ejecutivo del Estado, las políticas financieras, presupuestarias, crediticias y de ingresos del Sector Público, en congruencia con la política económica general del Estado determinada en el Programa General de Gobierno de la Entidad; dirigir la aplicación de dichas políticas y aprobar los planes y programas respectivos.

II.— Someter al acuerdo del Gobernador del Estado, los asuntos encomendados a la Secretaría.

III.— Proponer al Ejecutivo del Estado los proyectos de Leyes, Reglamentos, Decretos, Acuerdos y ordenes relativas a los asuntos de la competencia de la Secretaría.

IV.— Dar cuenta a la H. Legislatura del Estado de la situación que guarde su ramo, e informar, siempre que sea citado para ello por la Cámara de Diputados, cuando se discuta una Ley o se estudie un negocio concierne a sus actividades.

V.— Refrendar para su validez y observancia constitucionales, los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes expedidas por el Ejecutivo del Estado en su ramo.

VI.— Adscribir orgánicamente las Unidades Administrativas a que se refiere al Artículo Tercero de éste Reglamento.

VII.— Ejercer las atribuciones no delegadas de los convenios fiscales y administrativos celebrados con la Federación y los Municipios.

VIII.— Participar en la determinación de objetivos económicos y sociales y de criterios para la asignación del gasto público del Estado.

IX.— Aprobar las mediads técnicas administrativas para la mejor organización y funcionamiento de la Secretaría y expedir manuales de organización generales, de procedimientos y de servicios al público, necesarios para el eficiente despacho de los asuntos de su competencia.

X.— Autorizar el anteproyecto de presupuesto de la Secretaría.

XI.— Designar a los representantes de la Secretaría en las comisiones, congresos, consejos, organizaciones, instituciones y entidades municipales y nacionales en las que participe.

XII.— Resolver las dudas que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación de este reglamento y los casos no previstos en el mismo.

XIII.— Ejercer las facultades que las Leyes y demás disposiciones legales confieran a la Secretaría para dictar reglas de carácter general en las materias de su competencia.

XIV.— Delegar facultades en los servidores públicos, titulares de las dependencias administrativas y señalar el número, la sede, la fecha, la iniciación de actividades y circunscripción territorial, en caso de las oficinas rentísticas, y

XV.— Las demás que señalen las leyes y reglamentos y vigentes en el Estado.

CAPITULO TERCERO

De las Dependencias Administrativas.

ARTICULO 7° Los Titulares de las Dependencias Administrativas a que éste reglamento hace referencia a excepción de las oficinas rentísticas, tendrán las siguientes facultades:

I. Formular para aprobación superior, los programas de las dependencias administrativas que la integran, así como programar, organizar, dirigir y evaluar dichas actividades.

II. Acordar y resolver los asuntos de la competencia de las dependencias administrativas a su cargo, así como conceder audiencia al público.

III. Coordinarse con las demás dependencias administrativas de la Secretaría para el mejor despacho de los asuntos de su competencia.

IV. Proponer la designación del personal de las dependencias administrativas a su cargo y el otorgamiento de licencias.

V.— Expedir certificaciones de existencia de los asuntos relativos a su competencia; y

VI. Las demás que sean necesarias para hacer efectivas sus facultades.

ARTICULO 8º Compete a la Dirección General de Ingresos:

I. La administración y el control de los tributos establecidos en las leyes hacendarias estatales de su competencia y los previstos en las leyes fiscales federales, cuando se haya delegado su administración al Gobierno del Estado.

II.— Formular el anteproyecto del presupuesto de ingresos para aprobación superior.

III. Formular alternativas de políticas de ingresos, analizar su impacto por regiones y sectores económicos y estimar las metas de recaudación, así como evaluar los resultados obtenidos.

IV. Orientar a los contribuyentes respecto a las disposiciones fiscales, el calendario de su aplicación, sus derechos y obligaciones, así como los procedimientos y las formas para el ejercicio y el cumplimiento de las normas tributarias.

V. Promover con las entidades públicas y privadas la investigación y estudios, la celebración de campañas, conferencias y demás asuntos relacionados con las cuestiones fiscales del Estado, señalando los medios de comunicación que deberán emplearse y precisar los diversos aspectos técnicos de su utilización.

VI. Conceder prórrogas y autorizaciones para el pago en parcialidades de los créditos fiscales, en materia de su competencia, previa garantía de su importe y de accesorios legales, con sujeción a las directrices, requisitos, limitaciones, sistemas de control y supervisión que se determinen.

VII. Aprobar las solicitudes de devolución de impuestos pagadas indebidamente al fisco, así como reconocer la existencia de créditos en contra de éste, para efectos de compensaciones efectuadas en la materia de su competencia.

VIII. Informar a la Procuraduría Fiscal del Estado de las infracciones y de la presunta comisión de delitos fiscales, de que tenga conocimiento con motivo de sus actuaciones.

IX. Aportar los elementos técnicos que le sean solicitados con motivo de controversias judiciales, fiscales y administrativas.

X. Vigilar y comprobar mediante la práctica de la inspección y auditorías administrativas que el funcionamiento de las oficinas rentísticas se lleve conforme a los reglamentos, circulares, sistemas, procedimientos y políticas establecidas, así como en las demás oficinas administrativas a las otras subdirecciones depen-

dientes de ésta Dirección, que se considere necesario.

XI. Determinar las políticas y los programas en materia de auditoría inspección y comprobación del cumplimiento de las disposiciones fiscales, relativas a impuestos, derechos y sus accesorios y de aprovechamientos de carácter estatal, así como de los impuestos federales coordinados.

XII. Determinar las políticas de administración general y reglamentación del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado y vigilar su debido cumplimiento; y

XIII. Las demás que le sean conferidas por las leyes y reglamentos vigentes.

La Dirección General de Ingresos estará a cargo de un Director General, auxiliado por los Directores de Recaudación y Fiscalización.

ARTICULO 9º Compete a la Dirección de Recaudación.

I. Formular para aprobación superior, las políticas, sistemas y procedimientos de recaudación de las contribuciones fiscales estatales, y las federales en los términos de los convenios de coordinación.

II. Verificar los avisos, manifestaciones y demás documentación que conforme a las disposiciones fiscales deban presentarse, para que se cumplan las normas de carácter general, aplicando, cuando proceda, las medidas de apremio respectivas.

III. Determinar las actividades de las oficinas rentísticas en materia de registro de contribuyentes, recaudación, vigilancia de cumplimiento de obligaciones, imposición de sanciones por infracciones en la materia de su competencia, cobro coactivo y reporte de ingresos.

IV. Mantener actualizados los padrones de contribuyentes de tributos estatales y federales que administre; practicar visitas tendientes a localizar contribuyentes no empadronados, y a efectuar la inscripción de los mismos en los padrones de contribuyentes.

V. Revisar las declaraciones de los contribuyentes para verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales; así como determinar la existencia de los créditos fiscales, dar las bases para su liquidación y fijarlos en cantidad líquida.

VI. Vigilar y supervisar el control de obligaciones que ejercen las oficinas rentísticas del Estado, así como del procedimiento administrativo de ejecución.

VII. Someter para aprobación superior las solicitudes de devolución de impuestos pagados indebidamente al fisco, las solicitudes de devolución del impuesto al valor agregado, así como reconocer la existencia de créditos en contra de éste, para efectos de compensaciones efectuadas en la materia de su competencia.

VIII. Someter para aprobación superior las solicitudes de prórroga y autorizaciones para el pago en parcialidades de los créditos fiscales de las materias de su competencia, previa garantía de su importe y accesorios legales, con sujeción a las directrices, requisitos, limitaciones, sistemas de control y supervisión que se fijen al respecto.

IX. Participar en la elaboración de formas oficiales, avisos, manifestaciones, declaraciones y demás documentos requeridos por las disposiciones fiscales en materia de su competencia, y solicitar acuerdo superior para la formulación por parte de los contribuyentes y demás obligados.

X. Participar en el estudio de los convenios y acuerdos de coordinación con las autoridades fiscales fede-

rales y evaluar los resultados en el área de su competencia.

XI. Servir de órgano de consulta a las oficinas rentísticas en la solución de problemas administrativos, así como capacitar y evaluar permanentemente al personal de las mismas.

XII. Representar al Secretario de Finanzas, cuando éste lo crea conveniente ante la reunión nacional de funcionarios fiscales y la comisión permanente de funcionarios fiscales a que hace mención la Ley de Coordinación Fiscal Federal.

XIII. Autorizar las altas, bajas y demás movimientos del personal de la Dirección, así como de las Unidades Administrativas a su cargo.

XIV. Dotar de los recursos materiales y humanos necesarios para el adecuado funcionamiento de las dependencias que integran la Dirección de Recaudación, así como de todo tipo de disposiciones fiscales.

XV. Proporcionar elementos necesarios para la formulación del proyecto de presupuesto de ingresos; y

XVI.—Las demás que le señalen las disposiciones legales.

ARTICULO 10.—Compete a la Dirección de Fiscalización.

I. Proponer para aprobación superior la política y los programas en materia de auditoría, inspección y comprobación del cumplimiento de las disposiciones fiscales relativas a impuestos y derechos, sus accesorios y de aprovechamientos, de carácter Estatal, así como de los impuestos federales coordinados.

II. Establecer los sistemas y procedimientos a que debe ajustarse la auditoría, inspección y comprobación en la materia a que se refiere la fracción I de éste artículo.

III. Intervenir en la revisión de los Convenios de Coordinación Fiscal, con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la materia señalada en la fracción I de este artículo.

IV. Ordenar y practicar visitas domiciliarias, auditorías, inspecciones y verificaciones, así como realizar los demás actos que establezcan las disposiciones fiscales, para comprobar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes, responsables, solidarios y demás obligados en materia de lo señalado en la fracción I de éste artículo.

V. Requerir a los contribuyentes, responsables solidarios demás obligados para que exhiban la contabilidad, declaraciones y avisos para que proporcionen los datos, otros documentos e informes, a fin de comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales en la materia señalada en la fracción I de este artículo.

VI. Dar a conocer a los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, los hechos y omisiones que entrañen o puedan entrañar incumplimiento de las disposiciones fiscales, que se conozcan con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación previstas tanto en el Código Fiscal del Estado, como el de la Federación, o en las leyes fiscales, o bien que consten en la documentación o expedientes que lleven o tengan en su poder las autoridades fiscales, para que, en su caso hagan valer su inconformidad con los mismos.

VII. Recibir de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, las inconformidades que formulen y las pruebas que ofrezcan, en relación con los actos de comprobación, estudiarlas y tomarlas en cuenta, en su caso, al determinar los créditos fiscales correspondientes.

VIII. Determinar los impuestos y sus accesorios a cargo de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, en la materia de lo señalado en la fracción I de este artículo.

IX. Imponer las multas que correspondan a las infracciones fiscales, en materia de lo señalado en la fracción I de este artículo; y

X. Las demás que le señalen las leyes y reglamentos vigentes en el Estado.

ARTICULO 11.—Compete a la Procuraduría Fiscal del Estado.

I.—Ser consejero jurídico de la Secretaría de Finanzas.

II.—Formular los proyectos de leyes, decretos, reglamentos, acuerdos y órdenes que el Secretario proponga al Gobierno del Estado y las demás disposiciones de observancia general en las materias de competencia de la Secretaría.

III.—Realizar estudios comparados de los sistemas hacendarios, de los administrativos y de los de justicia administrativa de la federación y otros estados, para apoyar la modernización hacendaria.

IV. Solicitar de las unidades administrativas de la Secretaría, las proposiciones de reformas a las disposiciones legales en las materias de su respectiva competencia.

V. Intervenir en la materia de su competencia, en los aspectos jurídicos de los convenios y acuerdos de fortalecimiento y coordinación fiscal con los Municipios del Estado y con la Federación, así como asesorar a los Municipios en los estudios que aquellos soliciten a la Secretaría de Finanzas para la elaboración de sus ordenamientos tributarios y para el establecimiento de los sistemas administrativos correspondientes.

VI. Ser enlace en asuntos jurídicos con las áreas correspondientes de las dependencias de la administración pública estatal.

VII. Cuidar y proponer el cumplimiento recíproco de las obligaciones derivadas de los convenios o acuerdos de fortalecimiento y coordinación fiscal, en la materia de su competencia.

VIII. Definir el criterio de la Secretaría de Finanzas cuando dos unidades administrativas de la misma emitan opiniones contradictorias en cuestiones legales, y como órgano de consulta interna de la Tesorería, establecer la interpretación de las leyes fiscales y los criterios generales de aplicación de las mismas, obligatorio para dichas unidades administrativas.

IX.—Proponer medidas para la mejor aplicación de las disposiciones fiscales para la pronta y expedita administración de justicia en materia fiscal.

X. Opinar acerca de las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado de las disposiciones de carácter general relacionadas con la Secretaría de Finanzas, y en su caso tramitarlas, así como compilar las disposiciones legales y la jurisprudencia en las materias de la competencia de la propia Secretaría de Finanzas.

XI. Representar el interés del Estado en controversias fiscales y a la Secretaría de Finanzas en toda clase de Juicio, de investigaciones o de procedimientos administrativos ante los tribunales del Estado, de la Federación y autoridades diversas, siempre que dicha representación no corresponda al Ministerio Público, y en este último caso, proporcionarle los elementos que sean necesarios así como ejercitar las acciones, excepciones y defensas de las que sean titulares, interponiéndose los recursos que procedan.

XII. Allanarse a las demandas fiscales de los particulares, transigir en juicio, no ejercitar y desistirse de las acciones en materia laboral, abstenerse de interponer recursos o proponer al Secretario de Finanzas la no interposición de recursos ante el Tribunal Fiscal Administrativo del Estado.

XIII. Resolver los recursos administrativos que se interpongan ante la Secretaría de Finanzas con motivo de impuestos estatales o de los impuestos federales coordinados, así como los de su competencia.

XIV. Vigilar la debida garantía del interés fiscal en el procedimiento administrativo de ejecución, recursos administrativos en las acciones con los contribuyentes para el pago de créditos fiscales en juicio.

XV. Aprobar los remates de bienes raíces, los de bienes muebles con valor de \$50,000.00 en adelante, y las adjudicaciones a favor del Estado realizadas por las oficinas ejecutoras.

XVI. Resolver las consultas y autorizaciones que por situaciones reales y concretas hagan los interesados individualmente, con motivo de gravámenes locales y de los impuestos federales coordinados.

XVII. Ejercer en materia de infracciones y delitos fiscales, las atribuciones señaladas a la Tesorería en el Código Fiscal del Estado, y en las demás leyes, a través de la expedición de proveídos.

XVIII. Elaborar los acuerdos para aprobación superior referentes a la condonación de multas y declarar la extinción de obligaciones y créditos fiscales, así como la prescripción de los mismos.

XIX. Denunciar o querrelarse ante el ministerio público local o federal de los hechos que puedan constituir delitos de los servidores públicos de la Secretaría de Finanzas en el desempeño de sus funciones, allegándose los elementos probatorios del caso y dando la intervención que corresponda a la Dirección General de la Contraloría del Estado así como denunciar o querrelarse ante el Ministerio Público competente de los hechos delictuosos de que tengan conocimiento.

XX. Representar a la Secretaría de Finanzas en los procesos penales relativos a hechos delictuosos en que resulte ofendida, y en su caso otorgar el perdón.

XXI. Coordinarse con las autoridades fiscales de la federación y de los demás Estados, en las materias de su competencia.

XXII. Representar al Secretario de Finanzas cuando éste lo crea conveniente ante la Reunión Nacional de Funcionarios Fiscales y la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales a que hace mención la Ley de Coordinación Fiscal Federal.

XXIII. Preparar a solicitud del Secretario de Finanzas, cursos de capacitación para el personal de la Tesorería en materia tributaria.

XXIV. Emitir dictámen en relación al aspecto legal de proyectos de contratos que se vayan a celebrar por el Gobierno del Estado con Instituciones de crédito o dependencias federales, para la obtención de créditos.

XXV. Anteder los asuntos relacionados con el personal de la Secretaría de Finanzas cuando haya implicaciones de carácter legal.

XXVI. Revisar los proyectos de contratos para la adquisición o el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles o para la presentación de servicios profesionales, persona o firmas independientes que requiera la Secretaría de Finanzas.

XXVII. Editar el texto de los ordenamientos fiscales,

publicar estudios sobre su naturaleza, trascendencia y aplicación, así como editar publicaciones que permitan orientar a los contribuyentes en el cumplimiento de las normas fiscales; y

XXVIII. Las demás que las disposiciones fiscales y el Secretario de Finanzas del Estado le confieren.

La Procuraduría Fiscal contará con una Subprocuraduría fiscal.

ARTICULO 12.— Compete a la Dirección de Contabilidad.

I. Elaborar las pólizas de ingresos, egresos y operaciones diversas en base a la documentación soporte correspondiente.

II. Registrar las pólizas correspondientes en los auxiliares respectivos.

III. Elaborar la conciliación aritmética y contable de los movimientos bancarios.

IV.— Formular la cuenta pública mensual para el Congreso del Estado.

V. Formular la cuenta comprobada de ingresos administrados a la federación.

VI. Elaborar los informes contables.

VII. Elaborar los informes y análisis especiales para el Secretario de Finanzas del Estado.

VIII. Elaborar los informes especiales para dependencias federales.

IX. Supervisar las operaciones que se generan en la Secretaría de finanzas y en las oficinas rentísticas del Estado.

X. Revisar los estados financieros de las empresas paraestatales del Gobierno del Estado que le son encomendadas y rendición de los informes correspondientes.

XI. Representar al Gobierno del Estado ante la Tesorería de la Federación respecto a la obtención de constancia de compensación, fichas de identificación y demás trámites inherentes.

XII. Coadyuvar con las demás dependencias involucradas en la elaboración del anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos; y

XIII.— Las demás que las leyes y reglamentos vigentes le confieran.

ARTICULO 13.— Compete a la Dirección de Presupuesto.

I. Llevar a cabo la formulación, ejecución control del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado.

II. Analizar y evaluar el comportamiento del presupuesto de Egresos.

III. Investigar, desarrollar e instrumentar técnicas relacionadas con la función presupuestaria del Estado.

IV. Llevar a cabo la implantación y vigilar el funcionamiento del presupuesto por programas para lograr el propósito de programar la totalidad del gasto público del Estado.

V. Formular el anexo de inversión pública para el informe del Gobernador.

VI. Participar en la instrumentación del Plan de Desarrollo Industrial.

VII. Diseñar e implantar los mecanismos de traducción de los programas del sector público al presupuesto de egresos.

VIII. Tomar parte en el estudio de determinación de rangos financieros presupuestarios.

IX. Proporcionar la información requerida en materia presupuestaria a la Secretaría de Programación y Pre-

supuesto y demás dependencias federales; y

X Las demás funciones que le sean encomendadas por el Secretario de Finanzas del Estado o por la Ley.

ARTICULO 14.— Compete a la Dirección General de Egresos.

I. La programación, la autorización y el control de las erogaciones que efectúe la Secretaría de Finanzas en materia de inversiones y gastos de conformidad con el presupuesto de egresos y las instrucciones del Secretario de Finanzas.

II. La supervisión de la correcta aplicación de los fondos del Estado a las obras públicas que éste realice y a las que se financien en forma bipartita y tripartita.

III. Recibir las concentraciones de fondos y efectuar los depósitos correspondientes a las instituciones autorizadas.

IV. Remitir diariamente a la Dirección de Contabilidad, la documentación comprobatoria del movimiento de ingresos y egresos.

V. Autorizar los pagos al personal de la Secretaría de Finanzas por concepto de remuneraciones extraordinarias o adicionales a las participaciones fijas y controlar aquellos, así como las correspondientes al personal de las demás dependencias del Gobierno del Estado.

VI. Administrar el fondo fijo de caja.

VII. Custodiar y controlar los fondos y valores del Estado.

VIII. Clasificar, distribuir y archivar la correspondencia y demás documentación que reciba la Dirección General, así como distribuir la que salga de ella y proporcionar la información correspondiente a las personas.

IX. Estudiar y proporcionar al Secretario de Finanzas del Estado los financiamientos que se requieran.

X. Vigilar y controlar la aplicación del presupuesto autorizado para el desarrollo de cada uno de los programas de inversión federal ya sea bipartita o tripartita.

XI. Intervenir en todas las operaciones en que el Gobierno del Estado, otorgue o solicite créditos.

XII. Fijar las políticas que señale el Ejecutivo, para el ejercicio del presupuesto de egresos en los términos de la Ley respectiva; y

XIII. Controlar y vigilar los presupuestos de la Administración Pública Central y Paraestatal, acorde a lo dispuesto en los ordenamientos legales respectivos.

CAPITULO CUARTO

DE LAS OFICINAS RENTISTICAS:

ARTICULO 15.— La Secretaría de Finanzas, para el mejor desempeño de sus facultades, contará con oficinas rentísticas, en número, con la circunscripción territorial y en la sede que se fijen en los acuerdos respectivos, las cuales dependerán orgánicamente de la Dirección de Recaudación.

Las facultades de las oficinas rentísticas se establecerán en este reglamento o se fijarán en los acuerdos de delegaciones de facultades del Secretario de Finanzas.

ARTICULO 16.— Compete a las oficinas rentísticas.

I. Recibir de los particulares, y en su caso, requerir los avisos, manifestaciones y demás documentos que conforme a las disposiciones fiscales deban presentar ante la misma.

II. Efectuar el cobro correcto y oportuno de las contribuciones y créditos fiscales a cargo de los contribuyentes de conformidad con la Legislación de la materia y los instructivos de sistemas y procedimientos que para tal efecto se formulen.

III. Construir y mantener actualizado el padrón de contribuyentes de los tributos estatales, así como de los impuestos federales en los que el estado estuviere coordinado y remitir la documentación relativa a la Dirección de Recaudación de conformidad con los procedimientos establecidos.

IV. Construir y mantener actualizado el padrón de vehículos y remitir la documentación correspondiente a la Dirección de Recaudación, de conformidad con las normas establecidas.

V. Custodiar y controlar los valores y formas valoradas que se requieran para el cobro de los créditos fiscales.

VI. concentrar conforme a las políticas establecidas, el efectivo recaudado y la documentación comprobatoria respectivamente, de acuerdo a las normas que para tal efecto se dicten.

VII. Llevar actualizado el control de obligaciones de los diversos tributos que administren y requerir a los morosos en los plazos señalados en los manuales de organización y procedimientos.

VIII. Notificar, cuando corresponda, las resoluciones que determinen créditos fiscales y otras que se le recomienden.

IX. Liquidar a los contribuyentes y demás obligados el monto de los recargos que se causen por créditos fiscales insolutos y por prórrogas y autorizaciones de pago conforme a los lineamientos que se establezcan en las leyes y acuerdos respectivos.

X. Imponer las sanciones que correspondan por infracciones a las leyes fiscales que sean descubiertas por dichas oficinas con motivo del ejercicio de sus facultades, de acuerdo a las directrices que fije la Dirección de Recaudación.

XI. Llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivos los créditos fiscales a cargo de los contribuyentes y demás obligados y liquidar los gastos y honorarios de ejecución correspondiente.

XII. Administrar el fondo fijo para gastos menores y remitir la documentación comprobatoria de las erogaciones a la Dirección de Contabilidad.

XIII. Remitir ante la Dirección de Recaudación todo lo relativo a los movimientos de su personal, planes de capacitación y desarrollo del mismo, pago de sus sueldos y remuneraciones eventuales y en general los relativos a la administración personal.

XIV. Proporcionar a la Secretaría de Finanzas y a la Dirección General de Ingresos, así como a la Dirección de Recaudación y a los departamentos correspondientes la información que le sea solicitada dentro del ámbito de sus funciones.

XV. Dirigir a los notificadores y ejecutores dependientes de la oficina.

XVI. Orientar a los contribuyentes respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales, al calendario de aplicación de las disposiciones tributarias y a los procedimientos y formas para su debida observancia.

XVII. Informar a la Procuraduría Fiscal del Estado de la presunta comisión de delitos fiscales y oficiales de que tengan conocimiento con motivo de sus actividades; y

XVIII. Las demás que designe la Dirección de Recaudación, acorde con su naturaleza.

ARTICULO 17.— Las Oficinas Rentísticas, como representantes legítimas del fisco, en su jurisdicción territorial, intervendrán de todos los negocios en que es-

te tuviera interés. En aquellas Oficinas Rentísticas en donde no se nombre ejecutores, los Jefes de las Oficinas Rentísticas estarán investidos de este carácter.

ARTICULO 18.— Las Oficinas Rentísticas, ejecutarán las funciones que se especifique en los manuales de organización que para tal efecto se expidan.

CAPITULO QUINTO

DE LAS SUPLENCIAS.

ARTICULO 19.— El Secretario de Finanzas del Estado, será suplido en sus ausencias por el director General de Ingresos y el Procurador Fiscal del Estado en el orden indicado.

ARTICULO 20.— Los Directores serán suplidos por los Sub-Directores del área de su competencia.

ARTICULO 21.— Los jefes de las oficinas rentísticas serán suplidos por los oficiales administrativos que para tal efecto se designen.

ARTICULO 22.— Todo lo no previsto en el presente reglamento será resuelto por el Secretario de Finanzas del Estado.

TRANSITORIOS

ARTICULO 1.— El presente entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTICULO 2.— Se deroga el reglamento interior de la Secretaría de Finanzas y Administración del 30 de diciembre de 1983, publicado en el Periódico Oficial del Estado de la misma fecha.

ARTICULO 3.— Continuarán en vigor los acuerdos y demás disposiciones de carácter general, dictadas con apoyo en el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración que se deroga, en lo que no se oponga al presente reglamento.

ARTICULO 4.— Cuando en este reglamento se dé una denominación nueva o distinta a alguna unidad administrativa establecida con anterioridad a la viencia del mismo, dicha unidad ejercerá la competencia, que determine éste reglamento.

ARTICULO 5.— Cuando la competencia de alguna unidad administrativa establecida con anterioridad a la vigencia de este reglamento, deba ser ejercida por otra u otras unidades administrativas de las que el mismo establece, pasarán el personal, los expedientes en trámite, el archivo, el mobiliario y en general el equipo que aquella haya utilizado, a la unidad o unidades competentes, distribuyendo en su caso de conformidad con el ámbito de facultades que a cada una corresponda. Respecto a los asuntos que se encuentran en trámite, competirá a la nueva unidad administrativa terminar la substanciación y dictar la resolución que corresponda.

Pachuca de Soto, Hgo., 30 de diciembre de 1986.—
ATENTAMENTE.—SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.—ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA.—SECRETARIO DE FINANZAS.—C.P. JORGE NIKAI DO
 C. LLANIDO.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
 PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

VISTO para resolver el expediente formado con
 de la solicitud presentada ante el Ejecutivo del
 Estado, por LINEAS URBANAS DE PACHUCA, A.C.,

AUTOTRANSPORTES URBANOS Y SUBURBANOS DE HIDALGO, S.L., LINEAS URBANAS DEL VALLE DE TULANCINTO, UNION DE PERMISIONARIOS DE TULANCINGO-CUAUTEPEC-SANTIAGO TULANTEPEC, S.C., LINEAS URBANAS Y SUBURBANAS TEPEAPULCO—SAHAGUN, A.C., Y LINEAS UNIDAS DISTRITO DE ACTOPAN, A.C., de un incremento en las tarifas del servicio público de transporte de pasajeros que vienen explotando sus representados y,

RESULTANDO

1.—Que LINEAS URBANAS DE PACHUCA, A.C., AUTOTRANSPORTES URBANOS Y SUBURBANOS DEL VALLE DE TULANCINGO, UNION DE PERMISIONARIOS TULANCINGO-CUAUTEPEC-SANTIAGO TULANTEPEC, S.C., LINEAS URBANAS Y SUBURBANAS TEPEAPULCO-SAHAGUN, A.C. Y LINEAS UNIDAS DISTRITO DE ACTOPAN, A.C., en representación de sus respectivos concesionarios de transporte público de pasajeros; presentaron en fecha 30 de octubre de 1986, solicitud ante el Ejecutivo del Estado, para obtener un **aumento en el precio de las Tarifas** para la prestación del servicio anteriormente citado, en virtud del alza tenida en los costos de administración y mantenimiento de sus unidades como son: gasolina, lubricantes, llantas, refacciones, pago de personal operativo, impuestos y demás gastos que inciden en el costo general del servicio.

2.—Que LINEAS URBANAS DE PACHUCA, A.C., reiteró la necesidad de incrementar los precios de las tarifas en el servicio público de transporte de pasajeros, conforme a su solicitud presentada al respecto, se consideró necesario que dichas tarifas fueran revisadas de nueva cuenta, para ser posteriormente presentadas ante el Consejo para su análisis, discusión y aprobación correspondiente.

3.—Que en Asamblea Ordinaria del Consejo Estatal del Autotransporte, celebrada en fecha 19 de diciembre de 1986, mediante previa revisión y análisis de la solicitud presentada, para el incremento de tarifas en el servicio público de transporte de pasajeros, tomando en consideración el costo promedio mensual de operación, consumo de combustible, aceite, cambio de llantas, canje de placas y tarjeta de circulación, seguro contra accidentes de tránsito, costos de operación y demás gastos que inciden en el costo total del servicio. Considerando además, que el incremento de tarifas no afecte gravemente a la economía de los usuarios y que a la vez permita la conservación de un buen servicio. Ampliamente discutidos y analizados los anteriores aspectos, el Consejo Estatal del Autotransporte aprobó las siguientes:

TARIFAS

RUTA	TARIFA AUTORIZADA
PACHUCA (ZONA URBANA)	\$ 65.00
SUBURBANA	\$ 100.00
LIBRAMIENTO	\$ 135.00
POSTES Y	\$ 150.00
TLAPACOYA	\$ 165.00
NOPALCALCO	\$ 170.00
HUIXMI	\$ 170.00
PITAYAS	\$ 170.00

EL ENCINO	\$ 470.00
PONTADHO	\$ 825.00
FONTEZUELAS	\$ 975.00
ACTOPAN-LAGUNILLA	\$ 195.00
CERRITOS	\$ 195.00
GUERRERO	\$ 220.00
GONZALEZ ORTEGA	\$ 255.00
ACTOPAN-MEZQUITAL-EL PALMAR	
MEZQUITAL	\$ 300.00
PALMAR	\$ 330.00
ACTOPAN-La PEÑA	\$ 225.00
EL RINCON	\$ 300.00
CANGUIGUINDO	\$ 375.00
SAN ANDRES	\$ 750.00
FRAY FRANCISCO	\$ 750.00

CONSIDERANDO

I.—Que es facultado del Ejecutivo del Gobierno del Estado, autorizar el incremento de tarifas y otras prestaciones para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en las vías de jurisdicción Estatal.

II.—Que los estudios existentes en el expediente formado con motivo de la solicitud de aumento de tarifas presentado por LINEAS URBANAS DE PACHUCA, A.C., AUTOTRANSPORTES URBANOS Y SUBURBANOS DE HIDALGO, S.L., LINEAS URBANAS DEL VALLE DE TULANCINGO, UNION DE PERMISIONARIOS DE TULANCINGO, CUAUTEPEC, SANTIAGO TULANTEPEC, S.C., LINEAS URBANAS Y SUBURBANAS TEPEAPULCO-SAHAGUN, A.C. y LINEAS UNIDAS DISTRITO DE ACTOPAN, A.C., se desprende la necesidad de incrementar el precio de las tarifas en el servicio público de transporte de pasajeros en las LINEAS URBANAS Y SUBURBANAS DEL ESTADO, en razón del costo promedio mensual de operación, consumo de combustible, aceite, cambio de llantas, canje de placas y tarjetas de circulación, seguros contra accidentes de tránsito, pensión de vehículos y demás gastos que inciden en el costo general del servicio, a efecto de conservar la calidad del transporte y garantizar al público un buen servicio.

Por lo expuesto y fundado en los artículos 71, 72 y 73 de la Constitución Política del Estado, 17 Fracción III, XXVII y XXIX de la Nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, 1, 6, 9, 15, 173, 189, 193 y demás relativos de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado en vigor, es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO.—Es procedente la solicitud presentada al Ejecutivo del Gobierno del Estado, por LINEAS URBANAS DE PACHUCA, A.C., AUTOTRANSPORTES URBANOS Y SUBURBANOS DE HIDALGO, S.L., LINEAS URBANAS DEL VALLE DE TULANCINGO, UNION DE PERMISIONARIOS DE TULANCINGO, CUAUTEPEC, SANTIAGO TULANTEPEC, S.C., LINEAS URBANAS Y SUBURBANAS TEPEAPULCO-SAHAGUN, A.C. y LINEAS UNIDAS DISTRITO DE ACTOPAN, A.C., para incrementar el precio de las tarifas que se vienen cobrando en la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en autobús urbano y suburbano en el Estado.

SEGUNDO.—Se autoriza el incremento en el precio en las tarifas del servicio público de transporte de pasajeros en autobús urbano, suburbano e inter-urbano en la ciudad de Pachuca, Tulancingo, Tepeapulco-Sahagún; Distrito de Actopan, Cuauhtepac, Santiago Tulantepec y San Bartolo Tutotepec-Huehuetla.

En los términos de la tarifa que fuera ampliamente discutida y aprobada por el Consejo Estatal del Auto-transporte y la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito en el Estado, en fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

TERCERO.—Los concesionarios que cobren un precio distinto a la tarifa establecida en el punto anterior, serán sancionados en los términos de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado.

CUARTO.—El incremento de tarifas surtirá sus efectos a partir de la publicación de la presente Resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en forma abreviada en los Diarios del Estado.

Así lo resolvió y firmó el C. Secretario General de Gobierno del Estado, en la ciudad de Pachuca de Soto Estado de Hidalgo, a los diecinueve días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

TOLCAYUCA, HGO.

EL HONORABLE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLCAYUCA, MUNICIPIO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 115, 116, 130 Y DEMAS RELATIVOS DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LA ENTIDAD Y 38 FRACCION XXIII-BIS DE LA NUEVA LEY ORGANICA MUNICIPAL HA TENIDO A BIEN EMITIR EL DECRETO QUE CREA AL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DENOMINADO "SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TOLCAYUCA, HIDALGO", DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE:

MOTIVOS

El Gobierno del Municipio a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tolcayuca, ha venido actuando en el Municipio en los campos de bienestar social y familiar, efectuando notables esfuerzos en la acción de realizar programas de trascendencia en beneficio de la población, de la familia, de los menores y de los minusválidos.

Es conveniente que los programas de sistemas de asistencia social del gobierno municipal, se les sigan encomendando al sistema municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tolcayuca; para tal efecto se hace necesario consolidar su estructura orgánica con el objeto de que pueda desempeñar eficazmente sus funciones y continúe haciendo frente a sus responsabilidades con la normatividad del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Hidalgo y de esta manera se realicen plenamente los programas de Asis-

tencia Familiar. Así como de los menores y de los minusválidos.

Por lo anteriormente expuesto, este H. Ayuntamiento ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO:

ARTICULO 1º.—Se crea al organismo público descentralizado del Municipio denominado, Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tolcayuca, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

ARTICULO 2º.—El sistema tendrá por objeto.

I.—Promover el bienestar social y prestar al afecto servicios de asistencia social con apoyo de la Secretaría de Salud y el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Hidalgo.

II.—Apoyar el Desarrollo de la Familia y de la Comunidad.

III.—Fomentar la educación, para la integración social.

IV.—Impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez.

V.—Atender las funciones de auxilio a las instituciones de asistencia que le confie la dependencia competente, con sujeción a los que disponga la ley relativa.

VI.—Realizar estudios e investigaciones sobre los problemas de la familia, de los menores, de los ancianos y de los minusválidos;

VII.—Prestar servicio de asistencia jurídica y de orientación social a los menores en estado de abandono a los ancianos, a los minusválidos, a las mujeres y a los infractores.

VIII.—Intervenir en el ejercicio de la tutela de los menores, que correspondan al estado en los términos de la ley respectiva.

IX.—Auxiliar al Ministerio Público en la protección de incapaces y en los procedimientos civiles y familiares que les afecten, de acuerdo con la Ley.

X.—Procurar permanentemente la educación de los objetos y programas del Sistema Municipal a los que lleve a cabo el Sistema Estatal a través de decretos, convenios, acuerdos o cualquier figura jurídica encaminada.

XI.—Los demás que le encomienden las leyes.

ARTICULO 3º.—El patrimonio del sistema se integra con:

I.—Los derechos y bienes muebles e inmuebles que alcance a implantar.

II.—Los subsidios, subvenciones, aportaciones, bienes y demás ingresos que el gobierno estatal, el gobierno municipal, entidades paraestatales y particulares le otorguen o destinen.

III.—Las aportaciones, donaciones, legados y demás que reciba de personas físicas o morales.

IV.—Los rendimientos, recuperaciones, bienes, derechos y demás ingresos que le generen sus inversiones, bienes y operaciones.

V.—Las concesiones, permisos, licencias y autoriza-

ciones, que se otorguen conforme a la ley; y

VI.—En general, los demás bienes, derechos e ingresos que obtengan por cualquier título legal.

ARTICULO 4º.—Son órganos superiores del sistema, el Patronato, la Junta de Gobierno, la Dirección General y el Comisario.

ARTICULO 5º.—El Patronato estará integrado por cinco miembros designados y removidos libremente por el presidente municipal, por conducto del presidente de la junta de gobierno del sistema. El titular de la junta y el director del Sistema Municipal representante a la junta del gobierno ante el patronato.

ARTICULO 6º.—El Patronato Municipal tendrá las siguientes facultades:

I.—Rendir opinión y emitir recomendaciones sobre los planes de labores, presupuestos, informes y estados financieros anuales del sistema.

II.—Apoyar las actividades del Sistema Municipal y formular sugerencias tendientes a su mejor desempeño.

III.—Contribuir a la obtención de recursos que permitan el incremento del patrimonio del sistema y el cumplimiento cabal de su objeto.

IV.—Designar a su presidente, al secretario de sesiones, al tesorero y a los dos vocales;

V.—A las demás que sean necesarias para el ejercicio de las facultades anteriores;

ARTICULO 7º.—El Patronato celebrará dos sesiones ordinarias, al año y las extraordinarias que se requieran de conformidad con el reglamento respectivo.

ARTICULO 8º.—La junta de gobierno estará integrada por lo menos por cinco funcionarios públicos designados y removidos libremente por el gobierno del municipio, quienes tendrán el cargo de presidente, secretario, tesorero y dos vocales;

ARTICULO 9º.—La junta de gobierno contará con las siguientes facultades:

I.—Actuar como representante local y administrativo del sistema, pudiendo delegar estas facultades en otros órganos del propio sistema, cuando por su naturaleza no sean delegables.

II.—Aprobar los planes de labores, presupuestos, informes de actividades y estados financieros anuales;

III.—Aprobar el reglamento interior la organización general del sistema y los manuales de procedimientos y de servicios al público;

IV.—Designar y remover, a propuestas del director general del sistema, a los servidores públicos que vayan a prestar su servicio en el sistema.

V.—Conocer los informes, dictámenes y recomendaciones del comisario y del auditor externo;

VI.—Aprobar la aceptación de herencias, legados, donaciones y demás liberalidades;

VII.—Estudiar y aprobar los convenios de coordinación que hayan de celebrarse con dependencias y entidades públicas, y.

VIII.—Estudiar y aprobar los proyectos de inversión;

IX.—Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las facultades anteriores.

ARTICULO 10º.—La junta de gobierno celebrará sesiones ordinarias bimestrales y las extraordinarias que se requieran, de conformidad con el reglamento respectivo.

ARTICULO 11º.—El director del Sistema Municipal será ciudadano hidalguense, mayor de 30 años y con experiencia en materia administrativa y sistema social. El Presidente Municipal designará y removerá libremente al director del sistema.

ARTICULO 12º.—El director general contará con las siguientes facultades:

I.—Ejecutar los acuerdos y disposiciones de la junta de gobierno.

II.—Prestar a la junta de gobierno las propuestas, proyectos e informes que requiera para su eficaz desempeño;

III.—Presentar a conocimiento y aprobación de la junta de gobierno los planes de labores, presupuestos, informes de actividades y estados financieros anuales del sistema:

IV.—Presentar a la junta de gobierno informes y estados financieros bimestrales, acompañados de los comentarios que estime pertinentes a los reportes, informes y recomendaciones que al efecto formule el comisario.

V.—Promover a la junta de gobierno la designación y remoción de los funcionarios del sistema.

VI.—Efectuar los nombramientos del personal y llevar las relaciones laborales de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en el Municipio.

VII.—Planear, dirigir y controlar el funcionamiento del sistema de sujeción a las instrucciones de la junta de gobierno;

VIII.—Celebrar los convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de objetivo del sistema;

IX.—Actuar como apoderado del sistema, con facultades de administración, así como de pleitos y cobranzas y con las que requieren clausula especial conforme a la Ley y;

X.—Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las anteriores a juicio de la junta de gobierno o que le delegue a esta.

ARTICULO 13º.—El comisario será designado y removido libremente por el Presidente Municipal y será contador público, ciudadano hidalguense, mayor de 25 años y con experiencia profesional no menor de cinco años.

ARTICULO 14º.—El comisario contará con las siguientes facultades:

I.—Vigilar que la administración de los recursos y del funcionamiento del Sistema Municipal se realice de acuerdo con la Ley, este decreto y los planes y presupuestos aprobados;

II.—Practicar la auditoria de los estados financieros y las de carácter administrativo que se requieran;

III.—Recomendar a la junta de gobierno y director del sistema municipal, las medidas correctivas que sean convenientes para el mejoramiento de la organización y funcionamiento del sistema;

IV.—Asistir a las sesiones del patronato y de la junta de gobierno, y.

V.—Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las anteriores.

TRANSITORIO

UNICO.—este decreto entrara en vigor el día siguiente de su publicación en el periódico oficial del gobierno del Estado de Hidalgo.

El Presidente Municipal—LIC. HUGO GARCIA GARCIA.—Rúbrica.—El Presidente de la H. Asamblea Municipal.—C. BRAULIO GUTIERREZ RIVERO.—Rúbrica.—El Secretario Municipal.—C. RODOLFO RIVERO GUDIÑO.—Rúbrica.—El Tesorero Municipal.—C. ALBERTO M. POLO JIMENEZ.—Rúbrica.—C. Sincido Procurador.—C. NESTOR VARGAS REYES.—Rúbrica.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE METEPEC, HGO

85-88

ASUNTO:

El H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, del Estado de Hidalgo, en uso de las facultades que le confieren los artículos 115, 116, 130 y los demás relativos de la Constitución Política del Estado, y fracción XXIII bis de la nueva Ley Orgánica Municipal, ha tenido a bien emitir el Decreto que crea el Organismo Público descentralizado del municipio: "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec, Hgo.," de acuerdo con los siguientes:

MOTIVOS

Este gobierno municipal ha actuado en pro del bienestar social a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia llevando a cabo esfuerzos en acciones de trascendencia benéfica a la población en general, la familia y los minusválidos.

Contemplando esta situación, es conveniente seguir encomendando al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral para la Familia, los programas de asistencia social mencionados en el párrafo anterior; para este efecto, se hace necesario consolidar su estructura orgánica y así desempeñar con toda eficacia sus funciones enfrentando sus responsabilidades de acuerdo al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Hidalgo.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO ARTICULO 1

Se crea el organismo público descentralizado del Municipio, denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec, Hgo., con personalidad jurídica y patrimonio propio.

ARTICULO 2

El objeto del sistema sera:

I.—Promover la asistencia social con apoyo de la Secretaría de Salubridad y Asistencia y el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, así como el municipio.

II.—Fomentar la educación para la integración social.

III.— Operar establecimientos de asistencia social en beneficio de los menores de edad y ancianos en estado de abandono, munisválidos y mujeres.

IV.— Procurar adecuar los objetivos y programas del sistema municipal a los llevados a cabo por el sistema estatal a través de Decretos, Acuerdos o cualquier figura jurídica que se encamine al bienestar social.

V.— Los demás encomendados por las Leyes.

ARTICULO 3

El Patrimonio del Sistema se integrará:

I.— Los subsidios, aportaciones y demás ingresos que el gobierno estatal, el gobierno municipal, entidades paraestatales y particulares le otorguen o destinen.

II.— Los rendimientos, recuperaciones, derechos y demás ingresos que le generen sus inversiones y operaciones.

III.— Las concesiones, permisos, licencias y autorizaciones que se otorguen conforme a la ley.

IV.— Todos los ingresos y derechos que se obtengan por cualquier título legal.

ARTICULO 4

El Presidente Municipal destinará y removerá libremente al director o directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, cuando así lo estime conveniente.

ARTICULO 5

Con el objeto de un eficaz desempeño en sus labores, el director del sistema presentará al presidente municipal sus proyectos e informes que requiere para un común acuerdo para su ejecución. Así mismo rendirá un informe financiero cada vez que el presidente municipal así lo solicite.

ARTICULO 6

El director del Sistema propondrá al presidente municipal la designación y remoción de los funcionarios del sistema.

ARTICULO 7

El Sistema de Desarrollo Integral de la Familia sesionará bimestralmente para así conocer lo desarrollado y planear nuevos proyectos.

TRANSITORIO

UNICO.— Este decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Estado.

Metepec, Hgo., 20 de enero de 1987.

El Presidente Municipal Constitucional.

SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Arturo Fuentes Carranza.—Rúbrica.

PRESIDENCIA MUNICIPAL SAN BARTOLO TUTOTEPEC, HGO.

El Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de San Bartolo Tutotepec, Hgo., en uso de las facultades que le confieren los artículos 115, 116, y 130 y demás relativos de la Constitución Política de la Entidad y 38 Fracción XXIII Bis de la Nueva Ley Orgánica Municipal ha tenido a bien emitir el decreto que Crea el organismo público descentralizado del municipio a sistema municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en San Bartolo Tutotepec, Hgo., de acuerdo con la siguiente exposición de:

"MOTIVOS"

El gobierno del municipio tiene plena conciencia de la necesidad que existe de prestar y proporcionar en forma inmediata oportuna los servicios de asistencia social a la población. El gobierno del Estado a través del

sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, ha venido actuando en esta entidad federativa en el campo de bienestar familiar y social, efectuando y llevando a cabo notables esfuerzos y realizando programas de trascendencia en beneficio de la población en general y de la Familia.

En este contexto del Ejecutivo Municipal por tratarse de un asunto de prioridad social, ha decidido crear en este Decreto, una unidad administrativa dependiente del propio ejecutivo Municipal, que se denominará "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Bartolo Tutotepec Hgo.," esta unidad administrativa, tendrá como objetivo principal la presentación en forma inmediata y oportuna de los servicios de asistencia social a la población, operando con la normatividad y asesoría del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Hidalgo.

Por lo tanto he tenido a bien dictar el siguiente:

"DECRETO"

ARTICULO 1: Se crea la Unidad Administrativa Municipal denominada "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Bartolo Tutotepec, Hgo.," dependiente del ejecutivo del municipio.

ARTICULO 2: El Sistema tendrá por objeto:

I.— Promover el bienestar social y prestar al efecto servicios de asistencia con apoyo de la Secretaría de Salud y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, así como, el del propio del Estado.

II.— Apoyar el desarrollo de la familia y de la comunidad.

III.— Fomentar la educación, para la integración Social.

IV.— Impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez.

V.— Atender las funciones de auxilio a las instituciones de asistencia que le confíe la dependencia competente, con sujeción a lo que disponga la Ley relativa.

VI.— Operar establecimientos de asistencia social en beneficio de menores en abandono y de ancianos.

VII.— Realizar estudios e investigaciones sobre los problemas de la familia, de los menores y de los ancianos.

VIII.— Prestar servicios de asistencia jurídica y de orientación social a los menores en estado de abandono y a los ancianos.

IX.— Procurar permanentemente la adecuación de sus objetivos a los programas del sistema estatal, a través de convenios, acuerdos o cualquier figura jurídica, encaminada a la obtención del bienestar social.

ARTICULO 3: Se establece dentro de la estructura del Sistema un Consejo Municipal integrado por el Presidente del Municipio, el Secretario del Ayuntamiento y los miembros necesarios de los sectores públicos, Social y Privado de la comunidad, que se seleccionará por los primeros miembros entre las personas más activas y con la mejor formación para el cumplimiento de esa responsabilidad específica.

ARTICULO 4: Los recursos financieros del sistema se integrará con:

I.— El presupuesto asignado por el Ayuntamiento.

II.— Ingresos provenientes de entidades públicas, Federales y Estatales.

III.— Ingresos provenientes de los sectores social, privado y particulares.

ARTICULO 5: Se faculta al Presidente Municipal destinar el presupuesto que sea razonable para llevar a ca-

bo dicha unidad en el Municipio.

TRANSITORIOS

UNICO.— El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación publicación en el Periodico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO.

El el Palacio Municipal de San Bartolo Tutotepec, Estado de Hidalgo, a los 23 veintitres días del Mes de Junio de 1986 Mil novecientos ochenta y seis.

Lo que comunicamos a ustedes para su mayor conocimiento y demás fines, legales, anticipándole nuestras más finas atenciones.

ATENTAMENTE.—SUFragio EFECTIVO, NO REELECCION.—LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL.—EL PRESIDENTE.—C. ATANACIO CUEVAS S.—SECRETARIO.—C. JUAN ORDUÑA E. C.—MUNICIPE PROFR. ORLANDO GAYOSSO MUNIVE.—MUNICIPE C. HUMBERTO PAZOS VC. C.—MUNICIPE.—BERTHA MUNIVE PEREZ.—EL SINDICO PROCURADOR.—C. AUGUSTO PARRA VENGOA.—MUNICIPE C. DACIA RAMIREZ TREJO.—Rúbricas.

ATENTAMENTE.—SUGragio EFECTIVO NO REELECCION EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.—C. TEOFILO GIMATE PARRA.—EL SECRETARIO MUNICIPAL.—C. NEMESIO MUNIVE CABRERA.—Rúbricas.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHAPULHUACAN, HGO.

El Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Chapulhuacán, Hidalgo en uso de las facultades que le confieren los artículos 115, 116 y 130 y demás relativas de la Constitución Política de la Entidad y 38 de la nueva Ley Orgánica Municipal, ha tenido a bien emitir el Decreto que con el Organismo Público Descentralizado del municipio "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chapulhuacán, Estado de Hidalgo" de acuerdo a la siguiente exposición de.

El Gobierno del Municipio a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Chapulhuacán, Estado de Hidalgo, ha venido actuando en las 53 comunidades y cabecera municipal que conforman la estructura del municipio en los campos de bienestar social y familiar, efectuando notables esfuerzos en la acción de analizar programas de trascendencia en beneficio de la población en general de la familia; de los menores y de los minusválidos.

Es conveniente que los programas de Asistencia Social del Gobierno Municipal, se le encomienden al "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chapulhuacán, Estado de Hidalgo" para tal efecto se hace necesario descentralizar y estructurar debidamente con el objeto de que pueda desempeñar eficazmente sus funciones y haga frente a sus responsabilidades de la normatividad del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo y de esta manera se realicen plenamente los programas de asistencia social hacia el núcleo familiar, así como a los menores e inválidos.

Por lo antes expuesto, este Honorable Ayuntamiento, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1: Se crea el organismo público descentralizado del municipio denominado, Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de

Chapulhuacán, Estado de Hidalgo, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

ARTICULO 2: El Sistema tendrá por objeto:

I.— Promover el bienestar social y prestar al efecto servicios de asistencia social con apoyo de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, y el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Hidalgo, así como con el apoyo del municipio.

II.— Apoyar el desarrollo de la familia y de la comunidad.

III.— Fomentar la educación para elevar el grado de cultura y lograr la integración social.

IV.— Fomentar el deporte y actividades que impulsen el sano crecimiento físico y mental de la niñez y de la juventud.

V.— Atender las funciones de auxilio a las instituciones de asistencia que le confieren la dependencia competente, con sujeción a lo que disponga la ley relativa.

VI.— Participar en la operación de establecimientos de asistencia social en beneficio de menores de escasos recursos económicos.

VII.— Realizar estudios e investigaciones sobre los problemas de la familia, de los menores, de los ancianos y de los minusválidos.

VIII.— Prestar servicios y orientación social a los menores en estado de abandono, a los ancianos, a los minusválidos y a las mujeres.

IX.— Intervenir en el ejercicio de la tutela de los menores que corresponda al Estado en términos de la ley respectiva.

X.— Procurar permanentemente la educación de sus objetivos a los programas del sistema municipal a través de convenios, acuerdos o cualquier figura jurídica encaminada a la obtención del bienestar social.

XI.— Fomentar las actividades culturales y artesanales para canalizar energías y tiempos libres hacia la producción.

XII.— Implantar en las comunidades tratamientos para la obtención de aguas potables, para el mejoramiento de la salud.

ARTICULO 3: El patrimonio del sistema se integrará con:

I.— Los derechos de bienes muebles e inmuebles que actualmente posee.

II.— Los subsidios y subvenciones, aportaciones, bienes y demás ingresos que el Gobierno Estatal, el Gobierno Municipal, entidades paraestatales y particulares le otorguen o destinen voluntariamente.

III.— Las aportaciones, donaciones, legados y demás que reciba de personas físicas o morales.

IV.— Los rendimientos, recuperaciones, bienes, derechos y demás ingresos que le generen sus inversiones, bienes y operaciones.

V.— Las concesiones, permisos, licencias y autorizaciones que se otorguen conforme a la ley.

VI.— En general, los demás bienes, derechos e ingresos que obtengan por cualquier título legal.

ARTICULO 4: Son órganos de gobierno del sistema: el Patronato, la Junta de Gobierno, la dirección general.

ARTICULO 5: El patronato. Estará integrado por cinco miembros designados y removidos libremente por presidente municipal por conducto del presidente de Junta de Gobierno del sistema. El titular de la junta es el director del sistema municipal, representarán a la Junta de Gobierno ante el Patronato.

ARTICULO 6: El patronato municipal cuenta con las siguientes facultades:

I.— Rendir opinión y emitir recomendaciones sobre planes, presupuestos, informes sobre estados financieros.

II.— Contribuir a la obtención de recursos.

III.— Designar a sus autoridades.

IV.— Las que sean necesarias para el buen ejercicio de las facultades anteriores.

ARTICULO 7: El Patronato celebrará una sesión ordinaria y las extraordinarias que se requieran de conformidad con el reglamento.

ARTICULO 8: La Junta de Gobierno estará integrada por cinco funcionarios públicos y removidos libremente por el gobierno del municipio, con los cargos de presidente, secretario, tesorero y vocales.

ARTICULO 9: La Junta de Gobierno contará con las siguientes facultades:

I.— Actuar como representante local administrativo del Sistema, pudiendo delegar estas facultades en otros órganos del propio sistema cuando por su naturaleza no sean delegables.

II.— Aprobar planes, presupuestos, informes y estados financieros.

III.— Aprobar el reglamento interior, la organización general del Sistema y los manuales de procedimientos y de servicios al público.

IV.— Designar y remover, a propuesta del director general del Sistema a los servidores públicos que vayan a prestar su servicio en el sistema.

V.— Aprobar la aceptación de herencias, legados, donaciones y demás liberalidades.

VI.— Estudiar y aprobar los proyectos de inversión.

VII.— Aprobar los convenios de coordinación con dependencias y entidades públicas y;

VIII.— Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las facultades anteriores.

ARTICULO 10: La Junta de Gobierno celebrará sesiones ordinarias bimestrales y las extraordinarias que se requieran de conformidad con el reglamento respectivo.

ARTICULO 11: El director (a) del Sistema Municipal será ciudadano hidalguense, casado, mayor de 25 años y con experiencia en asistencia social. El presidente municipal designará y removerá libremente al director del Sistema.

ARTICULO 12: El Director General contará con las siguientes facultades.

I.— Ejecutar los acuerdos y disposiciones de la Junta de Gobierno.

II.— Presentar a conocimiento y aprobación de la Junta de Gobierno planes, presupuestos y estados financieros del sistema.

III.— Promover a la Junta de Gobierno la designación y remoción de los funcionarios del sistema.

IV.— Planear, dirigir y controlar el funcionamiento del sistema con sujeción a las instrucciones de la Junta de Gobierno y las demás que sean necesarias para el ejercicio de la Junta de Gobierno o que le delegue a esta.

TRANSITORIO:

UNICO: Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Al Presidente Municipal para su sanción y cumplimiento.

Dado en las oficinas que ocupan la Presidencia Municipal de Chapulhuacán, Estado de Hidalgo, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.—Presidente Municipal Constitucional Sup.—ING. ALEJANDRO RUBIO OLGUIN.—Presidente de la Asamblea Municipal.—PROFR. MANUEL DEL ANGEL.—Rúbricas.

AVISOS Y JUDICIALES Y DIVERSOS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. JOSE SANCHEZ MARTINEZ, originario (a) y vecino (a) de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Barrio Alto, Mpio., de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., noviembre 19 de 1986.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. FERMIN BELTRAN ALVARADO, originario (a) y vecino (a) de Tulancingo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en La Morena de Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que considere afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 10 de 1986.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. ELIZABETH VITAL DE MENDOZA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 2 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. JUAN P. CASTAÑEDA BARDALES, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 2 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. ODILÓN FRANCISCO RAMIREZ FLORES, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 2 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. JUAN AMADOR ORTIZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 2 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. JOSE GPE. BELTRAN JUAREZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 2 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TENANGO DE DORIA, HGO.

EDICTO

MARIA DE JESUS SANTILLAN SANAGUSTIN, promueve en este Juzgado INFORMACION TESTIMONIAL AD—PERPETUAM para acreditar derecho de propiedad del predio rústico denominado "PALO BLANCO" ubicado en la Comunidad del Templado, Municipio San Bartolo Tutotepec, Distrito Judicial, Tenango de Doria, Hidalgo, medidas y colindancias obran Expediente Número 158/986.

Publíquese por Edictos tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día con Edición en Pachuca, Hgo., personas se consideren con derecho, háganlo valer oportuna y legalmente.

3—2

Tenango de Doria, Hgo, Enero 15 de 1987.—EL C. SECRETARIO—P.D.D. MARIA DEL CARMEN ORTIZ RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 19 de Enero de 1987.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (a) C. ESTEBAN ARIEL MONZALVO VELAZQUEZ originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO CON UBICACION EN EL FRACC. LA REFORMA, MPIO. DE MINERAL DE LA REFORMA, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Febrero 4 de 1987.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

JUZGADO DE LO FAMILIAR
APAN, HGO.

EDICTO

ANGELINA SUAREZ ESCAMILLA, Promueve DIVORCIO NECESARIO, En contra de MAURO GUTIERREZ MUÑOZ, Expediente número 127/986, que se encuentra radicado en este H. Juzgado de lo Familiar.

Auto de fecha 6 de Enero de 1987, Ordena Notificar al demandado por Edictos.

Publicar por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial y en el Nuevo Día, haciéndole saber que la

Audiencia de Pruebas y Alegatos dentro del presente juicio, tendrá verificativo el día 5 de Marzo del año en curso, a las 10:30 Diez horas con treinta minutos, apercibido que de no comparecer sin justa causa será declarado presuntivamente confeso de las posiciones que se califiquen de legales y que sin justa causa dejo de contestar.

2—2

Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Apan, Hgo., Enero 6 de 1987.—El C. Actuario.—P.D.D. MARIO ALBERTO OLGUIN MARTINEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. JOSE ASUNCION HERNANDEZ LICONA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de carga en general en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 10 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. GUILLERMO BENITES GARZAN, originario(a) y vecino (a) de Champantongo, Hgo, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en el Mpio. de Champantongo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 7 de Noviembre de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. JOSE PORRAS HERNANDEZ, originario (a) y vecino (a) de Tezontepec de Aldama, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler en Huitel, Mpio. de Tezontepec de Aldama, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 7 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. LUIS OVIEDO DIMAS, originario (a) y vecino (a) de Tlaxcoapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Tlaxcoapan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 8 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. LINEA AUTOBUSES PACHUCA—ACTOPAN—IXMIQUILPAN, S.A. DE C.V., originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de cuatro concesiones para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en Ruta: Ixmiquilpan-Cardonal-el Santuario-Tehuacan-Nicolas Flores, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hi-

dalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 5 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. ADRIAN BAÑOS CORTES, originario (a) y vecino (a) de Tulancingo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en La Morena Mpio. de Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 10 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. JOSE POMPEYO ISLAS AGUILAR, originario (a) y vecino (a) de Singuilucan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en Ruta: Singuilucan-Caraballo-la Venta-San Joaquin-el Varal-Alfajayucan Matias Rodriguez-Cruce Singuilucan-Las Palomas-el-Susto-la Rosa-La Laguna-el Sabino-Pastepec-Rastreadora-la Villa-San José-Tulancingo, Hgo., y Viceversa.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 23 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. SERVANDO AARON URIBE SANCHEZ, originario (a) y vecino (a) de Ajacuba, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Ajacuba, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 20 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. ELOY DUARTE MARTINEZ, originario (a) y vecino (a) de Singuilucan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en Ruta: Singuilucan-Carabalko-la Venta-San Joaquin-el Varal-Alfajayucan Matias Rodriguez- Cruce-ro Singuilucan-Las Palomas-el Susto-la Rosa- Lagunilla-el Sabino-Pastepec-Rastreadora-la Villa-San José-Tulancingo, Hgo., y Viceversa.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 23 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. ESTEBAN FLORES HERNANDEZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Nopalcalco, Mpio. de Pachuca, Hgo.,

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 9 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. FELIPE GONZALES ELIZONDO, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Nopalcalco, Mpio. de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 9 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. TELESFORO ARMANDO YAÑEZ BARRAZA, originario (a) y vecino (a) de Tulancingo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., febrero 2 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. FEDERICO C. SALINAS, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 13 enero de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. JESUS LUIS VARGAS GARCIA, originario (a) y vecino (a) de Tulancingo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Lagunilla Mpio. de Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 20 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. MARGARITA OSORNIO SOBERANES, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno

del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 10 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. ROBERTO ISLAS DOMINGUEZ, originario (a) y vecino (a) de Singuilucan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en Ruta: Singuilucan-Caraballo-la Venta-San Joaquin-el Varal-Alfajayucan Matias Rodriguez- Cruce-ro Singuilucan-Las Palomas-El Susto-La Rosa-Lagunilla-El Sabino-Pastepec-Rastreadora-La Villa-San José-Tulancingo, Hgo., y Viceversa.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 23 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. SONIA C. GUTIERREZ C., originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 12 enero de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Se convocan Postores Primera Almoneda en Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el LIC. D. ABE-LARDO GONZALES JIMATE en contra de ALICIA MA-RIA ELENA NORIEGA DE ZUÑIGA Y ROLANDO MIGUEL ZUÑIGA MENDOZA, EXPEDIENTE Número 22/86. Sobre el inmueble ubicado en San Juan Tepa, Municipio de Francisco I Madero Hgo., denominado EL MEZQUITE, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

La diligencia de remate se verificará a las 10.00 diez horas del día 5 de marzo de 1987 en el Local de este Juzgado siendo postura legal la que cubra de contado las 2/3 partes de \$1,667,903.00 valor pericial.

Publíquense edictos por 3 veces dentro de 9 días en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3—1

Pachuca, Hgo., febrero de 1987.—El C. ACTUARIO LIC. BEATRIZ MARIA DE LA PAZ RAMOS B.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Dere-
chos Enterados febrero 9 de 1987.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS

DIRECTOR DE GOBERNACION.

E D I F I C I O

El (la) C. FELIX ANGELES AGUILAR, originario (a) y vecino (a) de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Calzada Melchor Ocampo y Manuel Doblado de Tula, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REE-
LECCION.—Pachuca, Hgo., noviembre 19 de 1986.—EL
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE
GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS

DIRECTOR DE GOBERNACION.

E D I F I C I O

El (la) C. ELODIA SALDIVAR RUIZ, originario (a) y vecino (a) de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Calzada Esq. Melchor Ocampo y Manuel Doblado de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley

de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REE-
LECCION.—Pachuca, Hgo., noviembre 19 de 1986.—EL
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE
GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS

DIRECTOR DE GOBERNACION.

E D I F I C I O

EL (la) C. PRIMA PEREZ GARCIA, originario (a) y vecino (a) de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Barrio Alto, Mpio. de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REE-
LECCION.—Pachuca, Hgo., noviembre 19 de 1986.—EL
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE
GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS

DIRECTOR DE GOBERNACION.

E D I F I C I O

El (la) C. HUGO MARTINEZ UMBRAL, originario (a) y vecino (a) de Sn. Miguel de la Piedras, Mpio de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en San Miguel de las Piedras, Mpio. de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REE-
LECCION.—Pachuca, Hgo., enero 30 de 1987.—EL SE-
CRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE
GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. SABINO MENESES TORRES, originario (a) y vecino (a) de Zapotlán de Juárez, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Acayuca, Mpio, de Zapotlán de Juárez, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 13 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. JOSE CARMEN CORTES MARQUEZ, originario (a) vecino (a) de Santiago Tulantepec, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Col Raul Lozano, Mpio. de Santiago Tulantepec, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 7 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. CARLOS SALINAS PAREDES, originario (a) y vecino (a) de Mineral del Chico, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de DOS concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en Ruta: Carboneras; Capula; San Sebastian de los Capulines, Mpio. de Mineral del Chico, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley

de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 15 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. MACARIO HERNANDEZ GUTIERREZ, originario (a) y vecino (a) de San Salvador, Hidalgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de ruta: en Demacu San Salvador-Bondho-Daxtha-Actopan.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 12 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. MA. GUEDELIA ZENTENO CORTES, originario (a) y vecino (a) de Huasca de Ocampo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en San Miguel Regla, Mpio. de Huasca de Ocampo, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 5 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. SILVIA JUANA RIVERA JIMENEZ, originario (a) y vecino (a) de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Barrio Alto, Esq. 5 de Mayo de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., noviembre 19 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. ARTURO ESCAMILLA MARQUEZ, originario (a) y vecino (a) de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Calzada Esq. Melchor Ocampo y M. Doblado de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., noviembre 19 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. AMADEO GABINO GARCIA OLGUIN, originario (a) y vecino (a) de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Michimaloya, Mpio. de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley

de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 7 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. URIEL PEÑA HERNANDEZ, originario (a) y vecino (a) de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Barrio Alto, Esq. 5 de Mayo de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., noviembre 19 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. MARTIN RAMIREZ LEDEZMA, originario (a) y vecino (a) de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Barrio Alto, Mpio. de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., noviembre 19 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. VICENTE PORTILLO ROJO, originario (a) y vecino (a) de Tepeji del Río de Ocampo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en el Barrio de Tlaxinacalpa, Mpio de Tepeji del Río, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación:

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 8 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. FERNANDO VICTOR AZUARA DEL ANGEL, originario (a) y vecino (a) de Huejutla de Reyes, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en Microbus en la ruta: Huejutla-Los Parajes y viceversa.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 6 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. ALBERTO BECERRA BERMUDEZ, originario (a) y vecino (a) de Huejutla de Reyes, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Huejutla, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley

de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 8 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. XANES YADIRA MEJIA DE BECERRA, originario (a) y vecino (a) de Huejutla de Reyes, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Huejutla de Reyes, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 30 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. APOLINAR FRAGOSO LUGO, originario (a) y vecino (a) de Omitlán de Juárez, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Omitlán de Juárez, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 9 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.

EDIFICIO

El (la) C. LINEA AUTOBUSES PACHUCA—ACTOPAN—IXMIQUILPAN, S.A. DE C.V., originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de tres concesiones para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en Ruta: Ixmiquilpan-Cardonal-el Vithe-San Miguelito, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 5 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.

EDIFICIO

El (la) C. TIMOTEO GRESS MARTINEZ, originario (a) y vecino (a) de Tezontepec de Aldama, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Santa Ma. Batha, Mpio. de Tezontepec de Aldama, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 7 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.

EDIFICIO

El (la) C. RAFAEL MENDOZA VILLEGAS, originario (a) y vecino (a) de Francisco I. Madero, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Lázaro Cárdenas, Mpio. de Francisco I. Madero, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley

de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 8 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.

EDIFICIO

El (la) C. ERNESTO LOPEZ LICONA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Nopalcalco, Mpio. de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 10 de noviembre de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.

EDIFICIO

El (la) C. ENRIQUE GONZALEZ MENDOZA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 12 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. CLAUDIO SANCHEZ ANGELES, originario (a) y vecino (a) de Tlaxcoapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Tlaxcoapan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 8 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. EDMUNDO SANCHEZ GARCIA, originario (a) y vecino (a) de Tlaxcoapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Tlaxcoapan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 8 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. FRANCISCO FUENTES PEREZ, originario (a) y vecino (a) de Tlaxcoapan, hgo., Ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Terminal Central de Autobuses de Tlaxcoapan. Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley

de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 8 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. ALDO MAURICIO CRUZ VEGA, originario (a) y vecino (a) de Tlaxcoapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Tlaxcoapan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 8 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. LUCIANO ISLAS AGUILAR, originario (a) y vecino (a) de Singuilucan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en Ruta: Singuilucan-Caraballo-la Venta-San Joaquin-el Varal-Alfajayucan Matias Rodriguez- Cruce-ro Singuilucan-Las Palomas-el Susto- La Rosa-Laguna-el Sabino-Pastepec-Rastreadora-la Villa-San José-Tulancingo, Hgo., y Viceversa.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 23 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. LINEA AUTOBUSES PACHUCA—ACTOPAN—IXMIQUILPAN, S.A. DE C.V., originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de cuatro concesiones para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en Ruta: Ixmiquilpan-San Nicolas-Int. Remedios-Orizabita-la Pechuca y -via Bonanza, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 5 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. FIDEL PORRAS HERNANDEZ, originario (a) y vecino (a) de Tezontepec de Aldama, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Tezontepec de Aldama, Hgo., con ubicación en el Poblado de Achichilco.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 7 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. ANGEL ALFREDO AGUILAR LOPEZ, originario (a) y vecino (a) de Tulancingo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en la Morena Mpio. de Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley

de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 10 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. JORGE VICTOR AGUILAR LOPEZ, originario (a) y vecino (a) de Tulancingo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en la Morena, de Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 10 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. MANUEL CASTRO CORDOVA, originario (a) y vecino (a) de Tulancingo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Jardines del Sur de Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 10 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. EMILIANO GARCIA DONIZ, originario (a) y vecino (a) de Atitalaquia, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en Plaza Principal de Atitalaquia, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 18 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. PEDRO LIENZO ENCISO, originario (a) y vecino (a) de Atitalaquia, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en Plaza Principal de Atitalaquia, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 18 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. JAIME PARTIDA RODRIGUEZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en Azoyatla, Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley

de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 10 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. JOSE LUIS MEDINA DIAZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en Saucillo, Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 10 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. TOMASA VAZQUEZ ACOSTA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en Saucillo, Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 10 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. MA. DEL CARMEN ESCAMILLA LOPEZ, originario (a) y vecino (a) de Mineral del Monte, Hgo, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Mineral del Monte, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 3 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. JULIO GARCIA ALVARADO, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 2 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. LUCRECIA CRUZ SANTOS, originario (a) y vecino (a) de Mineral del Monte, Hgo, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en Mineral del Monte, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley

de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 14 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. JUAN JOSE AMADOR TREJO, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 2 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. FILIBERTO BECERRA MALDONADO, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 2 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. JUAN CARLOS CARRANZA G., originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en el Alamo, Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFragio EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 25 de julio de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. JOSE CARMEN GOMEZ C., originario (a) y vecino (a) de Paseo de la Montaña 108, Pachuca, Hgo, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en el Alamo., Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFragio EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 28 de julio de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. ALFREDO GUTIERREZ SANTILLAN, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en Alamo, Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley

de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFragio EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 10 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. MA. TRINIDAD AGUILAR GONZALEZ, originario (a) y vecino (a) de Mineral de la Reforma, Hgo, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en el Alamo., Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFragio EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 28 de julio de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. FRANCISCO PEREZ MENDOZA, originario (a) y vecino (a) de Domicilio Conocido en Pachuquilla, Hgo, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en el Alamo, Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFragio EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 28 de julio de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. MA. DEL SOCORRO DIAZ MARTINEZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en Saucillo, Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. FRANCISCO HERNANDEZ TELLEZ GIRON, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en el Alamo, Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 10 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. JOSE LUIS BORBOLLA RAMOS, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en Saucillo, Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley

de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 10 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. JOSE FELICIANO GARCIA GOMEZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en el Alamo, Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 10 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. FELIX ANTONIO BAUTISTA HERNANDEZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en la Reforma, Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 10 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. FULGENCIO HERNANDEZ CRUZ, originario (a) y vecino (a) de Altepemila, Mpio. de Santiago Tulantepec, Hgo, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de carga mixta con ubicación en Altepemila, Mpio. de Santiago Tulantepec, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 2 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. ADALBERTO REYES ALBA, originario (a) y vecino (a) de Tulancingo, Hgo, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en San Juan, Mpio. de Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Septiembre 23 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. JORGE FLORES VERGARA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en el Chacón, Mpio. de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. MARIA ALVARADO HERNANDEZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en el Huixmi, Mpio. Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 10 de Noviembre de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. ROSAURA CASTELAZO, originario (a) y vecino (a) de Epazoyucan, Hgo, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Sitio Epazoyucan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 27 de Noviembre de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. LAURO HERNANDEZ HERNANDEZ, originario (a) y vecino (a) de San Agustín Tlaxiaca, Hgo, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en la Parada Tecamac, Mpio. de San Agustín Tlaxiaca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 2 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. IRINEO CANALES ISLAS, originario (a) y vecino (a) de Tulancingo Hgo, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Metilatla, Mpio de Tulancingo Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 4 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. GRACIELA ANGELES HERNANDEZ, originario (a) y vecino (a) de Mimithi, Mpio. de Huichapan, Hgo, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Mimithi, Mpio. de Huichapan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 3 de octubre de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. RAUL RAMOS VERTIZ, originario (a) y vecino (a) de Tulancingo, Hgo, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en Metilatla, Mpio. de Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Septiembre 23 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. R. EFRAIN VAZQUEZ RODRIGUEZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en San Cayetano el Bordo, Mpio. de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gc del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 3 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. JOSE LUIS ALFARO VERA, originario (a) y vecino (a) de Tulancingo, Hgo, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en Jardines del Sur de Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Septiembre 23 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. MARTHA GARCIA DE AMADOR, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 2 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. ELVIA PAULA GONZALEZ GARCIA, originario (a) y vecino (a) de Tezontepec de Aldama, Hgo, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en la Plaza Principal de Tezontepec de Aldama, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. HERMENEGILDO MARTINEZ RAMIREZ, originario (a) y vecino (a) de Huasca de Ocampo, Hgo, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en San José Ocotillos, Mpio. de Huasca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., octubre 27 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. SEVERIANO BAÑOS GUERRERO, originario (a) y vecino (a) de Pachuquilla, Hgo, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Nopalillo, Mpio. de Epazoyucan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 2 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. HUMBERTO HURTADO AGUILAR, originario (a) y vecino (a) de Tulancingo, Hgo, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en Jardines del Sur de Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Septiembre 23 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. CONCEPCION CANALES ISLAS, originario (a) y vecino (a) de Tulancingo., Hgo, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Infonavit de Tulancingo., Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 11 de Octubre de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. ABEL CHAVEZ TAVERA, originario (a) y vecino (a) de Tepeji del Río, Hgo, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de carga ligera en Tepeji del Río, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley

de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 27 Noviembre de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. BLANCA SUSANA VEGA DE C., originario (a) y vecino (a) de Tula de Allende, Hgo, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en Barrio Alto de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 18 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. MIGUEL ESCAMILLA MARQUEZ, originario (a) y vecino (a) de Tula de Allende, Hgo, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 18 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. TEOFILO CANALES ISLAS, originario (a) y vecino (a) de Tulancingo, Hgo, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en Metiltla, Mpio. de Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 4 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. MARTHA CUEVAS MENESES, originario (a) y vecino (a) de Tulancingo, Hgo, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de dos concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en Central de Autobuses de Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., septiembre 23 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. RUBEN GIL AVILA GARCIA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley

de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., septiembre 23 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. RENE MAXIMILIANO LUGO ANGELES, originario (a) y vecino (a) de Tezontepec de Aladama, Hgo, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en la Plaza Pricipal de Tezontepec de Aladama, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. ROGELIO AMBRIZ DEL VALLE, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 2 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. JOSE ANTONIO DE LUCIO PINEDA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en el Huixmi, Mpio. de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 10 de Noviembre de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. JULIA ELENA MELO FERNANDEZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Matilde. Mpio. de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 3 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. MAXIMINA JUAREZ DE BELTRAN, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley

de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 2 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. REYES OLVERA HERNANDEZ, originario (a) y vecino (a) de San Agustín Tlaxiaca, Hgo, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en San Juan Solis, Mpio. de San Agustín Tlaxiaca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 2 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. FLAVIA AVILA SANCHEZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 2 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TENANGO DE DORIA, HGO.

E D I C T O

JULIO GARCIA LICONA, promueve en éste Juzgado INFORMACION TESTIMONIAL AD—PERPETUAM para acreditar derecho de propiedad del predio rústico denominado "LA LOMA", ubicado en San Pablo el Grande, Municipio y Distrito Judicial, Tenango de Doria, Hgo., medidas y colindancias obran Expediente Número 128/86, publíquese por edictos tres veces consecutivas en periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día, que se editan en Pachuca, Hidalgo, personas se consideren con igual derecho posesorio que el promovente, háganlo valer oportuna y legalmente.

3—3

Tenango de Doria, Hgo., enero 7 de 1987.—El Secretario del Juzgado.—P.D.D. MARIA DEL CARMEN ORTIZ RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados.—Pachuca, Hgo., 12 de Enero de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

FELIPE IBARRA ISLAS, promueve diligencias AD/PERPETUAM, acreditando hecho posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado en Zacacuautla Municipio Acaxhochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran expediente 20/87, publíquese tres veces consecutivas, periódico Oficial del Estado y Ruta, con edición esta ciudad y lugares públicos costumbre.—Convóquense personas créanse derecho predio referido preséntence deducirlo dentro término Legal.

3—3

Tulancingo, Hgo., Enero 13 de 1987.—El C. Actuario.—LIC. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados.—Pachuca, Hgo., 13 de Enero de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

PEDRO HERNANDEZ ISIDRO, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad/perpetuam, para acreditar derecho, propiedad y posesión respecto a tres predios rústicos denominados "EL BONI", "EL MEZQUITE", y "EL BOXAXNI", Ubicados en San Juan Tapa Mpio. de Fco. I. Madero, Hgo., medidas y colindancias obran en expediente No. 605/86, auto admite publicarse tres veces periódicos EL OFI-

CIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO, de Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos háganlos valer.

3—3

Actopan, Hgo., 2 de diciembre de 1986.—El C. Actuario.—P.D.D. IMELDA HERNANDEZ V.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados.—Pachuca, Hgo., 6 de Enero de 1987.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION

E D I F I C I O

El (la) C. ROGELIO AMADOR CABRERA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 2 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. GUILLERMO PÉREZ VENEGAS, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 2 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. ABUNDIA YOLANDA ANAYA RIVERA, originario (a) y vecino (a) de Omitlán de Juárez, Hgo, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en Velasco, Mpio. de Omitlán de Juárez Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFragio EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 26 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. JESUS MONZALVO RODRIGUEZ, originario (a) y vecino (a) de Mineral de la Reforma, Hgo, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en CONALEP Mineral de la Reforma Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFragio EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 27 de Noviembre de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. MA. FELIX VELAZQUEZ BUSTAMANTE, originario (a) y vecino (a) de Mineral del Monte, Hgo, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en Mineral del Monte, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley

de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFragio EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 14 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. DELFINO BUSTAMENTE AGUILAR, originario (a) y vecino (a) de el Chacón, Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en el Alamo, Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFragio EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 25 de julio de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. PRIMITIVA MARGARITA CANALES, originario (a) y vecino (a) de Fernandez Lizardi 500, Pachuca, Hgo, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en la Col el Alamo, Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFragio EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 25 de julio de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****EDICTO****C. ANTONIO VALDERRAMA HERNANDEZ
DONDE SE ENCUENTRE**

FRANCISCA CABRERA GOMEZ, promueve éste Juzgado Juicio Ordinario Civil sobre prescripción positiva casa número 7 de la calle Dr. Antonio Peñafiel esta ciudad expediente número 180/86. Auto fecha 9 de diciembre de 1986 ordena emplazar al demandado por medio de edictos por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y El Nuevo Día, haciéndole saber que debe de presentarse dentro de un término de sesenta días después de la última publicación del edicto en el periódico Oficial del Estado a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar quedando copia traslado a su disposición en la Secretaría este Juzgado.

3-2

Atotonilco el Grande, Hgo., 10 de diciembre de 1986.—La C. Actuario.—P.D.D. ELSA RAMIREZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados enero 27 de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

ALEJANDRO TRINIDAD CRUZ, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado "NUEVO DESARROLLO 1", ubicado términos San Antonio Tezoquipan, Municipio Alfajayucan, Hgo. Medidas y linderos obran expediente 4/987. Auto fecha 12 de enero actual da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas creanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3-2

Ixmiquilpan, Hgo., enero 23 de 1987.—El C. Actuario.—LIC. REYNALDO FERREGRINO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados enero 29 de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****EDICTO**

BENITO CALVA LUNA, promueve este Juzgado Información Ad Perpetuam para justificar posesión prescrip-

tiva predio denominado "LOS PINOS" ubicado Santa María Amajac este Municipio; medidas y colindancias constan expediente, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente, edicto se publicará dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y el Nuevo Día editanse Pachuca, Hidalgo y parajes públicos de costumbre.

2-2

Atotonilco el Grande, Hgo., 13 de enero de 1987.—La C. Actuario.—P.D.D. ELSA RAMIREZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados enero 27 de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****EDICTO**

FERNANDO ISLAS NAVA promueve este Juzgado INFORMACION AD-PERPETUAM para justificar posesión prescriptiva predio denominado "EL CERRITO" ubicado en San Martín este Municipio, medidas y colindancias obran expediente, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente, edicto se publicará dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Día editanse Pachuca Hidalgo y parajes públicos de costumbre.

2-2

Atotonilco el Grande, Hgo., 13 de enero de 1987.—La C. Actuario del Juzgado.—P.D.D. ELSA RAMIREZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados enero 27 de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

FRANCISCA TRINIDAD CRUZ, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado "NUEVO DESARROLLO 3", ubicado términos San Antonio Tezoquipan, Municipio Alfajayucan, Hgo. Medidas y linderos obran expediente 2/987. Auto fecha 14 de enero actual da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas creanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3-2

Ixmiquilpan, Hgo., enero 23 de 1987.—El C. Actuario.—LIC. REYNALDO FERREGRINO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados enero 29 de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ALICIA ALAMILLA REYES, donde se encuentre: En el expediente 63/986, juicio Escrito Familiar promovido por JUAN ESCAMILLA TOLENTINO, en contra de ALICIA ALAMILLA REYES se dictó sentencia definitiva con fecha 22 de octubre de 1986.—Resultando.—Considerando.

Primero.—Este Juzgado ha sido competente para conocer del presente juicio.—Segundo.—Procedió al Vía Escrita Familiar intentada en el presente negocio judicial.—Tercero.—El Actor probó los elementos constitutivos de su acción, y el demandado no se excepcionó.—Cuarto.—En consecuencia se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores Juan Escamilla Tolentino y Alicia Alamilla Reyes, celebrado ante el Juez del Registro del Estado Familiar de Actopan, Hgo., que quedó registrado en el Libro Uno del año de 1974, en la hoja 140 número de acta 145 de fecha 5 de diciembre de 1974.—Quinto.—Se declara perdida la patria potestad que ejercía la señora Alicia Alamilla Reyes de sus menores hijos Juan Carlos, Irma, Aurora, Carolina y Roberto de apellidos Escamilla Alamilla.—Sexto.—Una vez que cause ejecutoria la presente enviense los respectivos oficios al C. Oficial del Registro del Estado Familiar de ésta Ciudad, para que haga la respectiva anotación marginal en el acta de matrimonio respectiva y se levante la correspondiente acta de divorcio.—Séptimo.—No se hace especial condena en gastos y costas en la presente instancia.—Octavo.—Notifíquese la presente resolución por publicación que se haga en el periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas para que surta sus efectos legales correspondientes respecto a la demanda.—Noveno.—Notifíquese y cúmplase.—Así lo resolvió y firma el C. Lic. Salvador Domingo Franco Assad, Juez de Primera Instancia de éste Distrito Judicial que actúa con Secretario Primero Civil que dá fé.—Dos firmas ilegibles. 3—3

Actopan, Hgo., noviembre 19 de 1986.—El C. Actuario.—P.D.D. JORGE LUIS ESPONZO LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados.—Pachuca, Hgo., 6 de Enero de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN DE ANGELES, HIDALGO

E D I C T O

DELFINA SOLIS HERNANDEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto decláresele propiedad por prescripción positiva, respecto de un Predio Rústico denominado "CHINTITLA" que se encuentra ubicado en la población de Santo Domingo, Hgo., perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial, superficie, medidas y colindancias constan en expediente número 59/986, convóquese personas con derecho a oponerse, publíquese presente Edicto por 3 veces consecutivas en los periódicos Oficial del Gobierno del Estado y en el Sol de Hidalgo, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, lo anterior con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil Vigente en el Estado. 3—3

Zacualtipán de Angeles, Hgo., octubre 29 de 1986.—El C. Secretario Acuario.—LIC. JOSE LUIS LEGORRETA AGUIRRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados.—Pachuca, Hgo., 14 de Enero de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

MAGDALENA VARGAS ISIDRO, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad/perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión respecto a un predio rústico denominado "LA CAPILLA", Ubicado en el Pueblo de Dextho de Victoria Mpio. de San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran en expediente No. 772/86, auto admite diligencias ordena publicarse tres veces periódicos EL OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO, de Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos háganlos valer. 3—3

Actopan, Hgo., 2 de diciembre de 1986.—El C. Actuario.—P.D.D. IMELDA HERNANDEZ V.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados.—Pachuca, Hgo., 6 de Enero de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

AGUSTINA SANCHEZ CANTERO, promueve éste Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad/Perpetuam, acreditar derecho propiedad y posesión prescripción positiva, predio denominado "BONDHI", ubicado en el Barrio de la Cruz del Municipio de Tasquillo, Hidalgo, medidas y colindancias, obran en Exp. Número 224/986.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense Edictos por dos veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editan Pachuca, Hgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente. 3—3

Zimapan, Hgo., Diciembre 10 de 1986.—El C. Secretario.—JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados.—Pachuca, Hgo., 30 de diciembre de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO**

IRENE ESCAMILLA CRUZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetúam, respecto un predio rústico, sin nombre, ubicado en Xochitlán, Mpio. de Progreso, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran exp. núm. 316/86. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en Estrados de éste H. Juzgado.

3-2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 11 de noviembre de 1986.—El Secretario Civil.—LIC. GLORIA LOPEZ ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados enero 29 de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO**

MARCELO ZUÑIGA ZUÑIGA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetúam, respecto un predio rústico, denominado "LA PALMA", ubicado en Jaguey Blanco, Mpio. de Mixquiahuala, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran exp. núm. 355/86. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en Estrados de éste H. Juzgado.

3-2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 11 de noviembre de 1986.—El Secretario Civil.—LIC. GLORIA LOPEZ ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados enero 29 de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO**

ELVIA FERREGRINO VEGA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetúam, respecto a un predio urbano, ubicado en calle Melchor Ocampo sin núm. 5a. Demarcación de Mixquiahuala, Hidalgo, exp. núm. 396/86. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete

en siete días, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en Estrados de éste H. Juzgado.

3-2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 7 de Enero de 1987.—El Secretario Civil.—LIC. GLORIA LOPEZ ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados enero 29 de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO**

RUTH, JUDITH, DIANA, NURI Y MIRTHA de apellidos CERON CANDELARIA, promueven información Testimonial Ad-Perpetúam, respecto a un predio urbano, ubicado en Av. 5 de mayo núm. 7 de Mixquiahuala, Hidalgo, exp. núm. 407/86. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en Estrados de éste H. Juzgado.

3-2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 7 de Enero de 1987.—El Secretario Civil.—LIC. GLORIA LOPEZ ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados enero 29 de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO**

ISIDRO VAZQUEZ ALAMILLA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetúam, respecto a un predio urbano, ubicado en Av. Tito Estrada sin núm. 2a. Demarcación Progreso, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran exp. núm. 318/86. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en Estrados de éste H. Juzgado.

3-2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 23 de octubre de 1986.—El Secretario Civil.—LIC. CARLOS J. DELGADO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados enero 29 de 1987.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

JUAN GARCIA MORGADO, promueve diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho propiedad de dos predios rústicos sitios en SANTA MARIA NATIVITAS, en Cuauhtepic, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 73/87, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO y el SOL DE TULANCINGO, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convóquense personas creánsese derecho predio referencia, presentense deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., Febrero 9 de 1987.—El C. Actuario.—P.D.D. MA. GUADALUPE MELO LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Febrero 18 de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

E D I C T O

SERAPIA DOLORES ESCAMILLA CRUZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto un predio urbano, ubicado en el Municipio de Progreso, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran exp. núm. 406/86. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, ambos de Pachuca, Hgo., así como en Estrados de este H. Juzgado.

3-2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 14 de noviembre de 1986.—El Secretario Civil.—LIC. GLORIA LOPEZ ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados enero 29 de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

E D I C T O

ENEDINO LOPEZ MENDOZA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto una fracción de un predio rústico sin nombre, ubicado en la Col. Jaguey Blanco, Mpio. de Mixquiahuala, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran exp. núm. 299/86. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en Estrados de éste H. Juzgado.

3-2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 23 de octubre de 1986.—El Secretario Civil.—LIC. CARLOS J. DELGADO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados enero 29 de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

E D I C T O

FELIPE CASTRO MONTES, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio urbano, ubicado en la calle Cuitláhuac, núm. 15 6a. Demarcación Mixquiahuala, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran exp. núm. 300/86. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en Estrados de éste H. Juzgado.

3-2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 23 de octubre de 1986.—El Secretario Civil.—LIC. CARLOS J. DELGADO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados enero 29 de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

E D I C T O

RODOLFO INCLAN GARCIA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto un predio rústico, denominado "EL RIO", ubicado en la 3a. Demarcación de Progreso, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran exp. núm. 301/86. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en Estrados de éste H. Juzgado.

3-2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 14 de noviembre de 1986.—El Secretario Civil.—LIC. GLORIA LOPEZ ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados enero 29 de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO**

FAUSTO ENCARNACION CRUZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetúam, respecto a un predio urbano, ubicado en la calle de Independencia núm. 25 3a. Demarcación Mixquiahuala, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran exp. núm. 296/86. Personas con mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en Estrados de éste H. Juzgado.

3-2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECION.—Mixquiahuala, Hgo., a 23 de octubre de 1986.—El Secretario Civil.—LIC. CARLOS J. DELGADO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados enero 29 de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO**

TRINIDAD ESCAMILLA MARTINEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetúam, respecto a una fracción de un predio urbano, ubicado en Art. 24 3a. Demarcación, Progreso, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran exp. núm. 321/86. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en Estrados de éste H. Juzgado.

3-2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECION.—Mixquiahuala, Hgo., a 23 de octubre de 1986.—El Secretario Civil.—LIC. CARLOS J. DELGADO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados enero 29 de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO**

SARA ALAMILLA DE VAZQUEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetúam, respecto a un predio urbano, ubicado en Av. Tito Estrada sin núm. 2a. Demarcación, Progreso, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran exp. núm. 324/86. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en Estrados de éste H. Juzgado.

3-2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECION.—Mixquiahuala, Hgo., a 11 de noviembre de 1986.—El Secretario Civil.—LIC. GLORIA LOPEZ ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados enero 29 de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO**

MARIN MENDOZA ZUÑIGA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetúam, respecto a una fracción de un predio rústico, ubicado en Jaguey Blanco, Mpio. de Mixquiahuala, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran exp. núm. 298/86. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en Estrados de éste H. Juzgado.

3-2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECION.—Mixquiahuala, Hgo., a 23 de octubre de 1986.—El Secretario Civil.—LIC. CARLOS J. DELGADO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados enero 29 de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO**

ISMAEL MEJIA PAREDES, promueve Información Testimonial Ad-Perpetúam, respecto a una fracción de un predio urbano, ubicado en calle Guadalupe Victoria sin número 1a. Demarcación de Mixquiahuala, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran exp. núm. 317/86. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en Estrados de éste H. Juzgado.

3-2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECION.—Mixquiahuala, Hgo., a 23 de octubre de 1986.—El Secretario Civil.—LIC. CARLOS J. DELGADO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados enero 29 de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO**

CELESTINA CRUZ AGUILAR, promueve Información Testimonial Ad-Perpetúam, respecto a un predio urbano, ubicado en calle Pedro Moreno número 13 2a. Demarcación de Mixquiahuala, Hidalgo, exp. núm. 408/86. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en Estrados de éste H. Juzgado.

3-2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 7 de Enero de 1987.—El Secretario Civil.—LIC. GLORIA LOPEZ ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados enero 29 de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO**

ESPERANZA CANDELARIA DE ORDOÑEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetúam, respecto a un predio urbano, ubicado en esquina que forman las calles Benito Juárez y Aztecas 3a. Demarcación de Progreso, Hidalgo, exp. núm. 398/86. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en Estrados de éste H. Juzgado.

3-2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 7 de Enero de 1987.—El Secretario Civil.—LIC. GLORIA LOPEZ ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados enero 29 de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO**

FRANCISCO TOVAR CALVA, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto un predio rústico en "PILETAS" de Xochitlán, Mpio., de Progreso, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran exp. núm. 347/86. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en Estrados de éste H. Juzgado.

3-2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 11 de noviembre de 1986.—El Secretario Civil.—LIC. GLORIA LOPEZ ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados enero 29 de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO**

PATRICIA CRUZ LOPEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetúam, respecto a un predio urbano, ubicado en la calle Nigromante sin núm. 5a. Demarcación de Mixquiahuala, Hidalgo, exp. núm. 392/86. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en Estrados de éste H. Juzgado.

3-2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 7 de Enero de 1987.—El Secretario Civil.—LIC. GLORIA LOPEZ ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados enero 29 de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO**

LILIA HARRIS REYES, promueve Información Testimonial Ad-Perpetúam, respecto a un predio urbano, ubicado en calle Benito Juárez, núm. 77 de Progreso, Hidalgo, exp. núm. 409/86. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en Estrados de éste H. Juzgado.

3-2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 7 de Enero de 1987.—El Secretario Civil.—LIC. GLORIA LOPEZ ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados enero 29 de 1987.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. ISIDRA MIRIAM TORRES MONROY originario (a) y vecino (a) de Epazoyucan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO EN SAN JUAN TIZAHUAPAN, HGO, MPIO, DE EPAZOYUCAN, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se apongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Febrero 4 de 1987.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. CARLOS CELIO ESQUIVEL, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en San Antonio El Desmonte, Mpio., de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se apongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Enero 26 de 1987.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. JOSE PROCESO IBARRA originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de DOS concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se apongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 11 de 1986.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. VICTOR RAUL OCAMPO GARCIA originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se apongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 2 de 1986.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. FRANCISCO ANTONIO MARTINEZ BARNAS originario (a) y vecino (a) de PACHUCA, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de DOS concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO EN PACHUCA, HGO.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud cuatro veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se apongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 11 de 1986.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. JAIME OLGUIN MEJIA originario (a) y vecino (a) de Tepeji del Río, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio Revolución de Tepeji del Río, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se apongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 10 de 1986.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. FELICIANA GONZALEZ ORTEGA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en El Huixmi, Mpio., de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se apongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Enero 27 de 1987.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Se convocan Postores para Primera Almoneda en el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL Promovido por R. HERON GUEVARA CABRERA en contra de ANICETO BOLLIO ARISTA, Expediente Número 591/85, Predio ubicado en el Km. 3.5 de la carretera PACHUCA-TULANCINGO en esta Ciudad, medidas y colindancias obran en autos.—La diligencia de remate tendrá verificativo el día 2 dos de abril del año en curso a las 10:00 diez horas, en el Local de este Juzgado y será postura legal la que cu-

bra de contado las 2/3 partes de \$2,100,000.00 (DOS MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial.

Publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre.

3-2

Pachuca, Hgo., Febrero de 1987.—C. Actuario.—LIC. HORTENCIA TORRES LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Febrero 10 de 1987.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. JORGE SALAZAR MARTINEZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en el Fraccionamiento Juan C. Doria, Mpio., de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se apongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Enero 20 de 1987.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. HECTOR ARMANDO SALCEDO LOREDO originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se apongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 10 de 1986.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. TERESA SANTIAGO MOLINA, originario (a) y vecino (a) de Tepeji del Río, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en el Barrio de Tlaxinacalpa, Mpio. de Tepeji del Río, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFragio EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 8 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. PEDRO FELIX MONROY JIMENEZ, originario (a) y vecino (a) de Tepeji del Río, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Corredor Industrial, Mpio. de Tepeji del Río, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFragio EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 10 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

GALDINO TREJO RAMIREZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial ad—perpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión y prescripción positiva, predio "TIERRA NUEVE", respecto a la tercera fracción, ubicado en Calimacan del Municipio de Tasquillo, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente Número 232/1986.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos por dos veces consecutivas de siete en siete días en los periódicos "Oficial del Estado" y "El Nuevo Gráfico", edictan Pachuca, Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

2-2

Zimapan, Hgo., Enero 7 de 1987.—C. SECRETARIO DEL JUZGADO.—P.D.D. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 19 de Enero de 1987.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. GUSTAVO SANCHEZ GARCIA, originario (a) y vecino (a) de Tlaxcoapan, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Tlaxcoapan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFragio EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 8 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. TOMAS PEREZ MOLINA, originario (a) y vecino (a) de Atotonilco el Grande., Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Zoquital, Mpio. de Atotonilco el Grande, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFragio EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 8 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) TEODULA CARRERA GONZALEZ, originario (a) y vecino (a) de Tula de Allende, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Terminal de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 19 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) MA. TERESITA ESCAMILLA MARQUEZ, originario (a) y vecino (a) de Tula de Allende, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Zona Habitacional de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 19 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) JUANA GPE. BALTIERRA ORTEGA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de dos concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 11 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) ENRIQUETA CHAVEZ AGUILAR, originario (a) y vecino (a) de Tula de Allende, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Terminal Nueva de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 19 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

ANASTACIO FALCON VIZZUETT: promueve Información Testimonial Ad—perpetuam, del predio rústico denominado el MANTHI ubicado en el pueblo de Ayula Mpio. de Tepetitlán, perteneciente a éste Distrito Judicial. Cuyas medidas y colindancias obran en expediente número 1220-86 Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y la Región, editense Pachuca y Tula Hgo. Artículo 3029. Código Civil.

3-2

Tula de Allende, Hidalgo, a 5 de Enero de 1987.—C. ACTUARIO DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR.—P.D.D. NORA ELDA ARTEAGA NERIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 26 de Enero de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

SABINO ISIDRO HERNANDEZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión y prescripción positiva, predio rústico "EL CHAVACANO", ubicado en Villahermosa municipio de Nicolás Flores, medidas y colindancias obran expediente Número 226/986.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos por dos veces consecutivas de siete en siete días en los periódicos "Oficial del Estado y "La Opinión", editan Pachuca, Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

2—2

Zimapán, Hgo., enero 7 de 1987.—El C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Enero 19 de 1987.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. CRISOFORO OLGUIN MEJIA, originario (a) y vecino (a) de Tepejí del Río, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Las Guerras, Mpio. de Tepeji del Río de Ocampo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 10 de 1986.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. JUAN PORTILLO ROJO, originario (a) y vecino (a) de Tepejí del Río, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Las Guerras. Mpio. de Tepeji del Río. Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 8 de 1986.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. LETICIA ESPINOSA MONROY, originario (a) y vecino (a) de Tepejí del Río, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en la Unidad Habitacional C.T.M. de Tepeji del Río, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 8 de 1986.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULA DE ALLENDE,, HGO.

E D I C T O

DECIDERIO SANCHEZ OLACO: promueve Información Testimonial Ad-perpetuam. de un predio rústico denominado DENTZA ubicado en el pueblo de Sayula municipio de Tepetitlan, perteneciente a éste Distrito Judicial. Cuyas medias y colindancias obran en expediente número 1212-86. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y la Región, editense Pachuca y Tula Hgo., Artículo 3029. Código Civil.

3—2

Tula de Allende. Hidalgo, a 9 de Enero de 1987.—C.ACTUARIO DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR.—P.D.D. NORA ELDA ARTEAGA NERIA —Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 26 de Enero de 1987.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. MARTHA ELENA LOPEZ CORTEZ, originario (a) y vecino (a) de Apan, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de dos concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Apan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 4 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. ROBERTO CASTILLO GARCIA, originario (a) y vecino (a) de Mineral del Monte, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Mineral del Monte, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 5 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. JUAN PORTILLO REYES, originario (a) y vecino (a) de Tepeji del Río, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Revolución de Tepeji del Río, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley

de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 10 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. FULGENCIO HERNANDEZ CRUZ, originario (a) y vecino (a) de Altepemila, Mpio. de Santiago Tulantepec, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de carga mixta, con ubicación en Altepemila, Mpio. de Santiago Tulantepec, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 2 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. ALBINO LOPEZ GUTIERREZ, originario (a) y vecino (a) de San Agustín Tlaxiaca, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en la Parada Tecamac, Mpio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 2 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) FEDERICO GIL LOPEZ, originario (a) y vecino (a) de Tula de Allende, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Casilla Iturbide, Mpio. de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 19 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) FELIPE DE JESUS ESCORZA MEJIA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 4 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) JUAN FLORES VILLAGAS, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de dos concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley

de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 11 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. MA. DEL REFUGIO ESCAMILLA MARQUEZ, originario (a) y vecino (a) de Tula de Allende, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 19 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) JUAN JAVIER ESCAMILLA RAMIREZ, originario (a) y vecino (a) de Tula de Allende, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Cielito Crucero, Vía de Tula Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 19 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. RICARDO OLGUIN MEJIA, originario (a) y vecino (a) de Tepeji del Río, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Corredor Industrial de Tepeji del Río, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 10 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. RAFAEL S. OLGUIN CERON, originario (a) y vecino (a) de Tepeji del Río, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Las Guerras, Mpio. de Tepeji del Río, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 10 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) GERARDO GUADALUPE ESCAMILLA MARQUEZ, originario (a) y vecino (a) de Tula de Allende, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Casilla Iturbide, Mpio. de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 26 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) MA. ELENA MIRANDA HERRERA, originario (a) y vecino (a) de Tepeji del Río Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Tepeji del Río, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 10 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. ARMANDO CASTILLO SANCHEZ, originario (a) y vecino (a) de Tepeji del Río, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Trebol, Tepejé del Río, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 10 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. MARGARITA SANTIAGO ORTA, originario (a) y vecino (a) de Tepejí del Río, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Las Guerras, Mpio. de Tepejí del Río, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3-2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 8 de 1986.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. JOSE PILAR ESPARZA HERNANDEZ, originario (a) y vecino (a) de Tepejí del Río, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Santa María Quelites, Mpio. de Tepejí del Río, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3-2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 8 de 1986.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. SANTIAGO PORTILLO ROJO, originario (a) y vecino (a) de Tepejí del Río, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Las Guerras, Mpio. de Tepejí del Río, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley

de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3-2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 8 de 1986.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. MA. DEL CARMEN SANTIAGO ORTA, originario (a) y vecino (a) de Tepejí del Río de Ocampo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Santa Ma. Quelites, Mpio. de Tepejí del Río de Ocampo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3-2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 8 de 1986.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. GUILLERMO BARRETO ALANIZ, originario (a) y vecino (a) de Tepejí del Río, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Las Guerras, Mpio. de Tepejí del Río, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3-2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 8 de 1986.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (Ia) C. MA. TERESA DE JESUS ALTAMIRA ORTIZ, originario (a) y vecino (a) de Tulancingo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en San Juan, Ejido Zapotlán de Allende, Mpio. de Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3-2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 5 de 1986.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (Ia) C. SILVIA QUIÑONES ANAYA, originario (a) y vecino (a) de Tulancingo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en La Villita, Mpio. de Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3-2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 5 de 1986.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (Ia) C. ALEJANDRO CRUZ MERA, originario (a) y vecino (a) de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en zona habitacional de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley

de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3-2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 19 de 1986.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (Ia) C. SANTIAGO GUZMAN SERRANO, originario (a) y vecino (a) de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio el Carmén 1ra. Sección Mpio. de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3-2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 19 de 1986.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (Ia) C. VIRGINIA BERNAL GONZALEZ, originario (a) y vecino (a) de Tepejí del Río, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Santa María Quelites, Mpio. de Tepejí del Río, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3-2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 8 de 1986.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) GUILLERMO VITE TERAN, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en el Centro Comercial 4 Plazas del Fracc. Juan C. Doria, de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 9 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) ELIUD PARRA TRUJILLO, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 4 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) ESPERANZA ORTIZ MARTINEZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de dos concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 5 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. MA. ISABEL ALVAREZ CORNEJO, originario (a) y vecino (a) de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en zona habitacional de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 26 de 1986.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) LAURA ANGELICA VILLARREAL CACERES, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 4 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) EVA OLVERA ORTEGA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Matilde Mpio. de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 20 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) FRANCISCO HERNANDEZ OLVERA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de dos concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 11 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) GLORIA RAMOS GUERRERO, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de cinco concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley

de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 5 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) SIMONA BARCENAS HERNANDEZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de dos concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 11 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) ELVIRA FERNANDEZ MARTINEZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Matilde, Mpio. de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 20 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) SERGIO FREYRE MENDOZA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de dos concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 11 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) HILDA MARIA SANCHEZ OCEJO, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de dos concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 11 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) ROBERTO GABRIEL JIMENEZ VALENCIA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 3 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) HECTOR MONROY ISLAS, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de dos concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 11 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) ISAAC MARTINEZ JUNCO, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de dos concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 11 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. MANUEL CASTILLO SANCHEZ, originario (a) y vecino (a) de Tepeji del Río, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Revolución de Tepeji del Río, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 10 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) CELESTINO VAZQUEZ CRUZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de dos concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 11 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) MA. ELENA LAZCANO CORTEZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de dos concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 11 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) MIGUEL ANGEL SERRATOS BAUTISTA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 4 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) JAVIER RAMIREZ HERNANDEZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de dos concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 11 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE.

E D I C T O

C. MARIA DEL PILAR GORBEA DOMINGUEZ.
DONDE SE ENCUENTRE.

JESUS ROSALES VARGAS, promueve este Juzgado Juicio Ordinario Civil sobre prescripción positiva predio rústico denominado "EL IDILIO" correspondiente al lote 12 fracción I del Zembo ubicado Huasca Hidalgo en contra de María del Pilar Gorbea Domínguez expediente número 163/986.

Auto fecha 12 de noviembre 1986 ordena emplazar a la demandada por medio de edictos publicar tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, haciéndole saber que debe de presentarse dentro de un término de 60 días después última publicación edicto periódico Oficial del Estado a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida en caso no hacerlo se tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, quedando copias simples traslado a su disposición Secretaría de este Juzgado.

3—2

Atotonilco el Grande, Hgo., 12 de noviembre de 1986.—La Actuario del Juzgado.—P.D.D. Elsa Ramírez García.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 26 de enero de 187.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

E D I C T O

CIRINO MONROY PINEDA, promueve Información Testimonial Ad—perpetuan, acreditar posesión de predio Urbano "sin nombre", ubicado en la Población de Zapotlán de Juárez, Hgo., expediente 258/986, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley, después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo así como en los lugares de costumbre.

3—2

Tizayuca, Hgo., a 27 de Octubre de 1986.—C. SECRETARIO.—LIC. LUCILA ANA MARIA BAUTISTA HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 15 de Enero de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

CATALINA ABREU OLGUIN, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predios rústicos denominados LA LAGUNA Y EL TEJOCOTE, UBICADO EN XOTHE, Municipio de Alfajayuca, Hgo., Medidas y colindancias obran en expediente número 266/986.

Auto rechazado dieciocho de Septiembre del año en cur-

so, ordena publicar presente tres veces consecutivas en periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO, de Pachuca, Hgo., personas créanse igual o mejor derechos, háganlos valer legalmente.

3—2

Ixmiquilpan, Hgo, Septiembre 30 de 1986.—EL ACTUARIO.—C. LIC. REYNALDO FERREGRINO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 12 de Noviembre de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

E D I C T O

PAULA GONZALEZ GUZMAN, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad—perpetuam, para acreditar la posesión como medio de adquirir la propiedad del predio rústico denominado "OLOGO Y ATZOPIL" ubicado en términos de Lolotla, Hidalgo, expediente número 94/986. Convoquese personas derecho oponerse haganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hgo.

3—2

Molango, Hgo, a 25 de Septiembre de 1986.—EL SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. RAUL ZERON LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 9 de Octubre de 1986.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

MARIA CRUZ ROMERO ENZASTIGA, promovio en Juzgado 3o de lo civil, diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA sin información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente No 20/87.

Predio ubicado en la Ranchería de "LA SOLEDAD" del Mpio. del Mineral de la Reforma, Hgo., medidas y linderos obran en expediente.

Hagase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a derecho.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del estado y Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad, Y ubicación del inmueble.

3—2

Pachuca, Hgo., Enero 13 de 1987.—C. ACTUARIO.—LIC. IRMA RAMIREZ RIVERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 20 de Enero de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

EDICTO

TEODORO HERNANDEZ TREJO, promueve en este Juzgado INFORMACION TESTIMONIAL AD—PERPETUAM para acreditar derecho de propiedad del predio Urbano denominado "TOTOHAPAN" ubicado en San Bartolo Tutotepec, Distrito Judicial, Tenango de Doria, Hidalgo, medidas y colindancias obran Expediente Número 115/986.

Publíquese tres veces consecutivas en Pachuca Hidalgo, personas se crean con derecho, háganlo valer oportuna y legalmente.

3—2

Tenango de Doria, Hgo., Enero 13 de 1987.—EL C. SECRETARIO.—P.D.D. MARIA DEL CARMEN ORTIZ RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 19 de Enero de 1986.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ROSA MARIA SALINAS CARMONA, promueve Información Ad—perpetuam, acreditar posesión del predio Sub-urbano, ubicado en Segunda de Julián Villagrán S,N, en el Barrio de "La Cruz" en esta Ciudad, medidas y colindancias obran autos, Expediente Número 556/86.

Se hace saber toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo ejercite conforme a la Ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces Periódico Oficial, del Estado "Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación inmueble.

3—2

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo., 25 de Noviembre de 1986.—EL C. ACTUARIO.—P.D.D. HORTENCIA TORRES LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 19 de Enero de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

FILIBERTO VILLAVERDE RAMIREZ, promueve este Juzgado Información Testimonial Ad—perpetuam acreditar derechos de posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado "XITHI" ubicado en Cuartel Numero Cuatro ciudad Actopan, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente No. 794/86. Auto admite diligencias ordena publicarse presente tres veces periodicos oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo.

Personas mejores derechos los hagan valer. 3—2

Actopan, Hgo, Enero 7 de 1987.—EL ACTUARIO.—P.D.D. IMELDA HERNANDEZ VINIEGRA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 15 de Enero de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

CIPRIANA MALDONADO RIVERA, promueve diligencias AD/PERPETUAM, acreditando posesión y propiedad del predio urbano ubicado Santa Elena Paliseca Municipio Cuauhtepic, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 2/87.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Nuevo Día así como lugares públicos de costumbre.— Convóquense personas creanse derecho predio referido, preséntense deducirlo término legal.

3—2

TULANCINGO, Hgo, Enero 7 de 1987.—C. ACTUARIO.—LIC. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 14 de Enero de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

LEONARDO CAMARGO ALVITER, promueve Información Testimonial Ad—perpetuam acreditar posesión predio rústico denominado EL MEZQUITE ubicado en el Barrio de Quemtha, Mpio. de San Salvador, Hgo., medidas, colindancias obran en autos, Exp. No. 796/86.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo ejercite conforme a la Ley, después última publicación.

Publíquese tres veces periodicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3—2

Actopan, Hgo., Enero 15 de 1987.—LA C. ACTUARIO.—P.D.D. IMELDA HERNANDEZ VINIEGRA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 23 de Enero de 1987.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

JACOBO TEJADA MOTA, promueve Información Ad—perpetuam, acreditar posesión predio Sub-Urbano, ubicado en domicilio conocido Camino vecinal de la Cruz S/N Barrio de la Cruz de ésta Ciudad, medidas y colindancias obran en autos, exp. Núm. 647/86.

Se hace saber a toda persona a la Ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces Periódico Oficial del Estado, "El Hidalguense", lugares públicos y ubicación del inmueble.

3—2

Pachuca de Soto, Hgo., Diciembre 2 de 1986.—C. ACTUARIO.—P.D.D. BRIGIDA PEREZ PERUSQUIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 19 de Enero de 1987.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO

POMPEYA CASTELAN ISLAS, promovió en éste H. Juzgado Tercero Civil, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad—perpetuam, sobre los predios denominados "SAN PEDRO", "EL TRIANGULO", "EL ARBOL", ubicados en San Pedro Tlaquilpan, perteneciente al Municipio de Zempoala Hgo., Expediente Número 872/86, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre los inmuebles motivo de éste procedimiento para que lo ejercite conforme la Ley, dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y el Nuevo Gráfico, así como en los tableros notificadores de costumbre en ésta Ciudad.

3—2

Pachuca, Hidalgo, a 29 de Agosto de 1986.—EL ACTUARIO.—LIC. MA. TERESA GONZALEZ ROSAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 23 de Enero de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TENANGO DE DORIA, HGO.

EDICTO

IMELDA MONTER CASTRO, promueve en este Juzgado INFORMACION TESTIMONIAL AD—PERPETUAM para acreditar derecho de propiedad del predio rústico "SIN NOMBRE" ubicado en la Comunidad del Damo, Municipio y Distrito Judicial, Tenango de Doria, Hidalgo, medidas y colindancias obran Expediente Número 150/986.

Publíquese Periódicos, Oficial del Estado y Nuevo Día con edición en Pachuca, Hgo., tres veces consecutivas, personas se consideren con derecho, háganlo valer oportuna y legalmente.

3—2

Tenango de Doria, Hgo, Enero 13 de 1987.—EL SECRETARIO DEL JUZGADO.—P.D.D. MARIA DEL CARMEN ORTIZ RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 19 de Enero de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.

EDICTO

MELITONA ORTEGA VDA. DE AMADO, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad—perpetuam, para acreditar la posesión como medio de adquirir la propiedad del predio rústico denominado "CALIGAPA" ubicado en términos de Acatepec del

Municipio de Lolotla, Hidalgo, expediente número 73/986. Convoquese personas derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hgo.

3—2

Molango, Hgo, a 29 de Julio de 1986.—EL SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. RAUL ZERON LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Octubre de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.

EDICTO

MARIA FRANCISCA BAUTISTA ESCOBEDO, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad—perpetuam, para acreditar la posesión como medio de adquirir la propiedad del predio rústico denominado "AGUATEPEC" ubicado en términos de Coayula Municipio de Calnali, Hidalgo, expediente número 95/986. Convoquese personas derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hgo.

3—2

Molango, Hgo, a 25 de Septiembre de 1986.—EL SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. RAUL ZERON LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 9 de Octubre de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

Del Juicio promovido por ANDRES GONZALEZ HERNANDEZ Y SOCIOS: del expediente número 1008-86. Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que los representantes del Centro Deportivo Noxtongo sobre el inmueble motivo de este procedimiento, el cual se encuentra ubicado en el Barrio de Noxtongo en Tepeji del Río de O. Hgo., para que lo ejercite conforme a la ley concediéndole un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado, Sol de Hgo. Artículo 3029 Código Civil. Pachuca Hgo.

3—2

Tula de Allende, Hgo. a 4 de Diciembre de 1986.—C ACTUARIO DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR.—LIC. NORA ELDA ARTEAGA NERIA —Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca Hgo.—Derechos Enterados 26 de Enero de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

VIRGINIA MARTINEZ GARCIA, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad—perpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión y prescripción positiva, predio rústico denominado "MEZQUITE VERDE" ubicado en el Pueblo de Portezuelo, Municipio de Tasquillo, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente número 190/986.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos por dos veces consecutivas de siete en siete días en los periódicos "Oficial del Estado" y La Opinión, editan Pachuca, Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

2—2

Zimapán, Hgo., Enero 7 de 1987.—El C. SECRETARIO DEL JUZGADO.—P.D.D. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 19 de Enero de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULA DE ALLENDE, HGO.

E D I C T O

SABINA CASTILLO ESTRADA, por su propio derecho PROMUEVE Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la finada VICTORIA CASTILLO MONTALVO, expediente No. 295/86 Primer Secretaría, haciendo un llamado a las personas que se crean con el igual o mejor derecho a heredar, comparezcan a éste H. Juzgado a deducir sus derechos dentro de un término de 40 cuarenta días.

Publicar por dos veces consecutivas en el "Periódico Oficial del Estado", y periódico "La Región", editen-se Pachuca y Tula Hgo., respectivamente.

2—2

Tula de Allende, Hidalgo, a 27 de Noviembre de 1986.—C. ACTUARIO DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR.—P.D.D. NORA ELDA ARTEAGA NERIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 22 de Enero de 1987.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

TOMAS FLORES SALINAS, promoviendo Diligencias Jurisdicción Voluntaria Ad—perpetuam, expediente Num. 790/86, sobre un predio ubicado en la población de El Cerezo Municipio de Pachuca, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente sobre el inmueble motivo de es-

te procedimiento para que lo ejercite conforme a Ley, concediéndosele término de veinte días contados a partir de última publicación en Periódico Oficial.

Publíquense Edictos tres veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y el Nuevo Día, así como en lugares públicos de costumbre de esta ciudad.

2—2

Pachuca, Hgo., Noviembre de 1986.—C. ACTUARIO.—LIC. BEATRIZ MARIA DE LA PAZ RAMOS B.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 7 de Enero de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

E D I C T O

FLORENCIA MENDOZA SANJUAN, promueve en este Juzgado INFORMACION TESTIMONIAL AD—PERPETUAM para acreditar derecho de propiedad del predio rústico denominado "EL CAZIU" ubicado en Santa Monica, Municipio y Distrito Judicial, Tenango de Doria, Hidalgo, medidas y colindancias obran Expediente Número 92/986.

Publíquese Edictos dos veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día con edición en Pachuca, Hidalgo, personas se consideren con derecho, hágandolo valer oportuna y legalmente.

2—2

Tenango de Doria, Hgo, Enero 22 de 1987.—EL SECRETARIO.—P.D.D. MARIA DEL CARMEN ORTIZ RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 26 de Enero de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

E D I C T O

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 859, del Código de Procedimientos Civiles vigentes, en su segunda parte, HAGO SABER: Que por acta No. 1509 de fecha 11 de julio de 1986, Quedó radicada en esta Notaría a mi cargo, para su tramitación la Testamentaria del Señor Jose Trinidad Reyes Rojas, habiendo aceptado las herederas instituidas Señora ELODIA GUZMAN CASTILLO, así como el cargo de ALBACEA en los términos del testamento respectivo y la heredera Señora VICENTA REYES GUZMAN, habiendo declarado la citada Señora ELODIA GUZMAN CASTILLO, que ya procede a la formación de los Inventarios Sucesorios Consecuentemente háganse las Publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

ATENTAMENTE.—Tizayuca, Hgo., 23 de Julio de 1986.—EL NOTARIO NUMERO UNO.—LIC. RANULFO HEREDIN TOVILLA Z.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 15 de Enero de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

E D I C T O

MAURO JIMENES LOPEZ, promueve Información Testimonial ad—perpetuan, acreditar posesión Urbano ubicado en el Municipio de Tolcayuca, Hgo., expediente número 261/986. medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo así como en los lugares de costumbre. 3—2

Tizayuca, Hgo., a 24 de Octubre de 1986.—C. SECRETARIO.—LIC. LUCILA ANA MARIA BAUTISTA HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 15 de Enero de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

ESTEBAN PINEDA ESCARCEGA, promueve diligencia AD/PERPETUAM, Justificar hecho posesión derecho de propiedad del predio ubicado en los Reyes Municipio de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 820/86.

Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y "Nuevo Día" se edita Ciudad, lugares Públicos de costumbre Convócanse personas creanse derecho predio referido, preséntarse deducirlo término legal. 3—2

TULANCINGO, Hgo, Octubre 20 de 1986.—C. ACTUARIO DEL JUZGADO LIC.—JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 15 de Enero de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

LEOBIGILDO CASTELAN CASTELAN, promueve diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho propiedad del predio rústico sito en San Lorenzo Sayula, en Cuauhtepic, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 869/86.

Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre — Convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal. 3—2

TULANCINGO, Hgo, Noviembre 3 de 1986.—C. ACTUARIO.—P.D.D. MARIO ALBERTO OLGUIN MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 15 de Enero de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

E D I C T O

FORTINO ENCISO ISLAS, promueve Información Testimonial ad—perpetuan, acreditar posesión del predio Ubicado en Villa de Tezontepec, Hgo; expediente número 1/987, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo así como en los lugares de costumbre. 3—2

Tizayuca, Hgo., a 14 de Enero de 1987.—C. SECRETARIO.—LIC. ALEJANDRO SOTO ROJAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 19 de Enero de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

CAYETANO XITHE MAXTRA, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico denominado PIRULES ubicado términos San Andrés Daboxtha Municipio Cardonal, Hgo. Medidas y linderos obran expediente número 259/986.

Auto 15 septiembre actual de entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periodicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., Medidas y linderos obran expediente respectivo. Personas creanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente. 3—2

Ixmiquilpan, Hgo, Septiembre 19 de 1986.—EL ACTUARIO.—C. LIC. REYNALDO FERREGRINO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 21 de enero de 1987

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

JORGE RUIZ DIAZ, promueve diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio urbano sito en Av. del Trabajo 306 Ciudad, medidas y colindancias obran exp. 991/86.

Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y RUTA, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.— Convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal. 3—2

TULANCINGO, Hgo, Enero 13 de 1987.—C. ACTUARIO.—P.D.D. MA GUADALUPE MELO LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca Hgo.—Derechos Enterados 20 de Enero de 1987

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

TOMAS ORTIZ MORALES, promueve diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio rústico "EL CAPULIN" y "EL DURAZNO", sitios en Zacacuautla. Mpio. Acaxochitlán Hgo., medidas y colindancias obran exp. 867/86.

Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.— Convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3—2

TULANCINGO, Hgo, Noviembre 3 de 1986.—C. ACTUARIO.—P.D.D. MARIO ALBERTO OLGUIN MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 3 de Diciembre de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

E D I C T O

SANDALIA, MARIA GUADALUPE Y POMPELLA DE apellidos GARCIA GUTIERREZ, promueven ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad—perpetuam, para acreditar la posesión de un predio rústico denominado "LA HUERTA DE LA AVANZADA" ubicado en términos del Barrio las Moritas, hoy Nueva Era, Xilocoatitla del Municipio de Tlahuiltepa, Hidalgo, expediente número 99/986. Convoquese personas derecho oponerse haganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hgo.

3—2

Molango, Hgo, a 10 de octubre de 1986.—EL SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. RAUL ZERON LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Octubre 20 de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

RICARDO TELLEZ CHAVEZ, promovió en Juzgado. 3o de lo Civil, Diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA, S/Información Testimonial Ad—perpetuam, expediente No. 1011/86.

Predio ubicado a un costado de Ex-Hacienda de Coya, en esta ciudad, medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona que se crea con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto públíquese por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores de costumbre esta ciudad y ubicación de inmueble. 3—2

Pachuca, Hgo., diciembre de 1986.—EL ACTUARIO.—P.D.D. SUSANA GONZALEZ URIBE.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados diciembre de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

RICARDO ROMERO MARTINEZ, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/información Testimonial Ad—perpetuam, expediente número 878/86.

Predio ubicado en La Ranchería denominada "LA SOLEDAD" Municipio de la Reforma Hgo., cuyas medidas y colindancias obran autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercita conforme a la Ley, concediéndole un término de 20 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Públíquese edicto por tres veces consecutivos en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día, así como en los lugares públicos de costumbre de esta Ciudad. 3—2

Pachuca, Hgo., Enero 13 de 1987.—C. ACTUARIO.—LIC. BEATRIZ MA. DE LA PAZ RAMOS. B.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 20 de Enero de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULA DE ALLENDE, HGO.

E D I C T O

ADOLFO MENDOZA JIMENEZ, BEATRIZ BASILIZA, APOLINAR, de apellidos MENDOZA RODRIGUEZ Y BERTHA IRMA HERNANDEZ ROMERO, promueve información testimonial Ad—perpetuam de un predio urbano que se encuentra ubicado en el Barrio Espíritu Santo de Tetepango, Hgo., de este Distrito Judicial cuyas medidas y colindancias obran en expediente número 964/85 personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y la Región editando Pachuca y Tula Hidalgo, artículo 3029 Código Civil. 3—2

Tula de Allende, Hidalgo, Noviembre 21 de 1985.—EL ACTUARIO DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR.—P.D.D. NORA ELDA ARTEAGA NERIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 21 de Noviembre de 1986.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.

E D I F I C I O

El (la) C. LINEA AUTOBUSES PACHUCA—ACTOPAN—IXMIQUILPAN, S.A. DE C.V., originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de tres concesiones para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en Ruta: Ixmiquilpan-Sabanillas-el Cubo-San Cristobal-Grutas de Tolantongo, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud cuatro veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 5 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

R E M A T E

En Juicio Sumario Hipotecario, promovido por Lic. Francisco Ramírez González, en su carácter de Apoderado Legal de Nacional Financiera, S.N.C. en contra de ABEL CRUZ HERNANDEZ y AMALIA BAUTISTA TAPIA, expediente No. 780/86. Se decreta la venta en pública subasta del bien hipotecado ubicado en la calle 2 de Abril No. 10, en Actopan, Hgo., medidas y linderos obran en expediente. Se convocan postores para primera Almoneda de remate, que tendrá verificativo el 3 de marzo de 1987, a las 10:00 horas, en el local de este Juzgado y será postura legal la que cubra de contado las 2/3 partes de \$ 8'563,800.00 valor pericial designado sobre el bien hipotecado.

Publíquense edictos por 2 veces consecutivas de siete en siete días en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en lugares públicos costumbre y ubicación del inmueble. 2—2

Pachuca, Hgo., Febrero 2 de 1987.—El C. Actuario.—LIC. IRMA RAMIREZ RIVERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Febrero 6 de 1987.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.

E D I F I C I O

El (la) C. ESTEBAN SERGIO VERA ORTEGA, originario (a) y vecino (a) de Tulancingo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Jardines del Sur de Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley

de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 10 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.

E D I F I C I O

El (la) C. GILDARDO VALENCIA VARGAS, originario (a) y vecino (a) de Zempoala, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Tlaqui, an, Mpio. de Zempoala, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 20 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.

E D I F I C I O

El (la) C. JOSE MENDOZA VILLEGAS, originario (a) y vecino (a) de Francisco I. Madero, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Col. Lázaro Cardenas, Mpio. de Francisco I. Madero, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 8 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. LUIS SANCHEZ GARCIA, originario (a) y vecino (a) de Tlaxcoapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Tlaxcoapan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 8 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. ISIDRO MEJIA OLVERA, originario (a) y vecino (a) de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Llano Largo, Mpio. de Huichapan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 8 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. NICOLAS SANCHEZ LOPEZ, originario (a) y vecino (a) de Tlaxcoapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Tlaxcoapan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley

de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 8 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. FACUNDO ENRIQUEZ ENRIQUEZ, originario (a) y vecino (a) de Tlaxcoapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Tlaxcoapan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 8 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. JOSE FRANCISCO SANCHEZ GARCIA, originario (a) y vecino (a) de Tlaxcoapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Tlaxcoapan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 8 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. ALVARO AVILA, originario (a) y vecino (a) de Tulancingo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en la Morena de Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 10 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. RUBEN H. SOTO HERNANDEZ, originario (a) y vecino (a) de Tulancingo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en la Morena de Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 10 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. JUAN CARLOS BELTRAN ALVARADO, originario (a) y vecino (a) de Tulancingo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Jardines del Sur de Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley

de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 10 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. JORGE AGUILAR ALVAREZ, originario (a) y vecino (a) de Tulancingo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Jardines del Sur Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 10 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. VICENTE ALDAMA CRUZ, originario (a) y vecino (a) de Tulancingo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Santa Ana Hueytlalpan, Mpio. de Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 10 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. GABRIEL SERGIO SANCHEZ CRUZ, originario (a) y vecino (a) de Ajacuba, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Ajacuba, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 19 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. GREGORIO HERNANDEZ RIVEROS, originario (a) y vecino (a) de Tulancingo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Santa Ana Hueytlalpan, Mpio. de Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 10 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. EMILIO ENRIQUE CRUZ URIBE, originario (a) y vecino (a) de Ajacuba, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Ajacuba, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hi-

dalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 9 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. CRUZ ALEJANDRO ISLAS ORTIZ, originario (a) y vecino (a) de la Comunidad de Xoloxtitla, Mpio. de Epazoyucan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Xoloxtitla, Mpio. de Epazoyucan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 6 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. JORGE ALBERTO JUAREZ GOMEZ, originario (a) y vecino (a) de Epazoyucan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en San Juan Tizahuapan, Mpio. de Epazoyucan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 22 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. LEOPOLDO BAUTISTA NORBERTO, originario (a) y vecino (a) de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en San José Atlán, Mpio. de Huichapan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 23 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. ARMANDO GARCIA ANGELES, originario (a) y vecino (a) de San José Atlán, Mpio. de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en San José Atlán, Mpio. de Huichapan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 13 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. GABRIELA BERNAL ANGELES, originario (a) y vecino (a) de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Planta Cemex en Maney, Mpio. de Huichapan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley

de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 7 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. TOLENTINO MEJIA CAMACHO, originario (a) y vecino (a) de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Llano Largo, Mpio. de Huichapan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 8 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. OSCAR GARCIA ANGELES, originario (a) y vecino (a) de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en San José Atlán, Mpio. de Huichapan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 23 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. CLEMENTINA VIRGINIA SANCHEZ, originario (a) y vecino (a) de Epazoyucan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Xolostitla, Mpio. de Epazoyucan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 8 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. MANUEL SANCHEZ GARCIA, originario (a) y vecino (a) de Tlaxcoapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Tlaxcoapan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 8 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. SIXTO ONOFRE PEREZ, originario (a) y vecino (a) de Tlaxcoapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Tlaxcoapan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley

de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 8 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. DULCE MARIA SANCHEZ LOPEZ, originario (a) y vecino (a) de Tlaxcoapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Tlaxcoapan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 8 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. DOMITILA LOPEZ VDA. DE SANCHEZ, originario (a) y vecino (a) de Tlaxcoapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Tlaxcoapan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 8 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

Los efectos del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance General de diciembre de 1985 de la Compañía Metalúrgica de Atotonilco el Chico, S.A.

BALANCE GENERAL

ACTIVO		
Ante:		
Acciones Aviadas Socavón Aurora		18,415.39
Deudores S.H.C.P.		7,099.81
Muebles y Utiles		11,907.41
Derechos en Arevalo		2,810.39
Capital Sujeto a Depreciación	7'975,467.93	
Menos: Rva. para Depreciación	7'975,467.93	
Suma Activo		\$ 40,233.00
PASIVO		
Deuda Socavón Aurora		126,469.82
Impuesto por Pagar I.S.R. (1985)		737.95
Faustino Goribar		67,724.02
C.R.M. y P., S.A. Intereses s/créditos G. Mancera		3'767,675.43
C.R.M. y P., S.A. Cuentas por Pagar		259,107.97
I.V.A. por Pagar		4,349.52
C.R.M. y P., S.A. Cuenta de Traspaso		11'593,841.44
Suma Pasivo		\$ 15'819,924.15
CAPITAL		
Capital Social		3'122,650.00
Déficit Ejercicios Anteriores		(22'321,637.00)
Inversiones y Propiedades cargadas a Cuenta de Avío		10'087,763.05
Cuenta de Avío		(6'709,049.90)
Utilidades del Ejercicio		40,582.70
Suma Capital		\$ 15'779,691.15
Suma Pasivo y Capital		\$ 40,233.00

DR. LUIS MANUEL WILLARS ANDRADE.—Presidente del Consejo de Administración de Compañía Metalúrgica de Atotonilco El Chico, S.A.—Rúbrica.

Los efectos del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance General de diciembre de 1985 de la Compañía Mimera la Unión, S.A.

BALANCE GENERAL

ACTIVO		
Fincas Urbanas		594,514.00
Maquinaria		33,114.00
Mina la Ventura		131,151.00
Negociación Minera del Espíritu Santo y San Zenón		
Acciones avio	156,445.00	
Acciones Aviadas	624,530.00	780,975.00
Cuentas por Cobrar C.R.M. y P. Cuenta Corriente		882,583.00
Comesa Venta de Activos		5'441,529.00
C.A. por Acreditar		191,211.00
Total Activo		\$ 8'055,077.00
CAPITAL		
Capital Social		2'498,120.00
Reserva para Contingencias		22,160.00
Reserva Igual		128,838.00
Pérdidas Acumuladas		(212,741.00)
Pérdida del Ejercicio		(14,040.00)
Cuentas por Pagar C.R.M. y P.	5'632,740.00	5'632,740.00
Total Capital		\$ 8,055,077.00

DR. LUIS MANUEL WILLARS ANDRADE.—Presidente del Consejo de Administración de Compañía Mimera la Unión.—Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

E D I C T O

ELEUTERIO Y DANIEL BUSTOS REYES, promueven Información Ad-Perpetuam, objeto decláresele propietarios por prescripción positiva del predio rústico denominado "OTOMPA" ubicado en inmediaciones de su mismo nombre del Municipio de Eloxochitlán, perteneciente a éste Municipio y Distrito Judicial de Metztlán, Hgo., Superficie medidas y colindancias constan expediente número 91/986, convoquese persona con derecho a oponerse publíquese por dos veces consecutivas en los periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y La Opinión que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo., lo anterior con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado.

2—1

Metztitlán, Hgo., octubre 6 de 1986—El C. Secretario Actuario.—P.D.D. FRANCISCO ESCAMILLA REYES.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Octubre 23 de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

J. JOSE MARTINEZ MARTINEZ, promueve Información dominio fin decláresele propietario predio rústico "PIEDRA BLANCA O TAXTHO Y XIBATHA", ubicados San José Atlán, éste Municipio.- Empadronado NOMBRE PROMOVENTE, número RP/515.- Medidas y linderos constan expediente 131/986.

Convócase personas derecho oponerse, hángalo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente DOS VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

2—1

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., 21 de Mayo de 1986.—El C. Secretario.—P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Huichapan, Hgo.—Derechos Enterados julio 23 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ANICETO JESUS LUGO BARRERA, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva respecto de un predio rústico denominado "EL ARBOL" ubicado en el Meje Municipio de Actopan, Hgo. Medidas y colindancias obran Exp. No. 130/987. Auto admite diligencias ordena publicarse

tres veces periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos hángalos valer.

3—1

Actopan, Hgo., Febrero 12 de 1987.—El C. Actuario.—P.D.D. ALEJANDRA DIMAS RIOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Febrero 12 de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ELENA HILARIO DE ROMERO, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar posesión predio rústico denominado LA ESCUADRA ubicado en el Huaxtho, de Actopan, Hgo., medidas colindancias obran en autos, Exp. No. 66/87.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo ejercite conforme a la Ley, después última publicación.

Publíquese tres veces en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3—1

Actopan, Hgo., Febrero 12 de 1987.—La C. Actuario.—P.D.D. ALEJANDRA DIMAS RIOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Febrero 12 de 1987.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ESTELA SUAREZ QUINTANAR contra CARLOS RENE OLIVARES RIVERO expediente número 122/85, se convocan postores Primera Almoneda que tendrá verificativo en el Local del Juzgado el día 24 veinticuatro de Marzo del presente año, para el remate de un predio urbano lote 9 de la Manzana 7 de la Tercera Etapa del Fraccionamiento Constitución de esta ciudad, al cual se le ha destinado un valor pericial de \$8'975,000.00 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre y tableros notificadores.

3—1

Pachuca, Hgo., 12 Febrero de 1987—El C. Actuario.—P.D.D. OSCAR FLORES RIVERO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Febrero 16 de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JUVENTINO CRUZ MONTER, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto de un predio cerril denominado "LA PALMA" ubicado en Xitzo, Mpio. Santiago de Anaya, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. no. 62/1987. Auto admite diligencias ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos háganlos valer.

3—1

Actopan, Hgo., Enero 29 de 1987.—El C. Actuario.—P.D.D. ALEJANDRA DIMAS RIOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Febrero 10 de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

EULOGIO JIMENEZ HERNANDEZ, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión por prescripción positiva respecto de un predio rústico denominado "YOLO" ubicado en Santiago de Anaya, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. no. 77/1987. Auto admite diligencias ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hgo., Personas con mejores derechos háganlos valer.

3—1

Actopan, Hgo., Febrero 7 de 1987.—El C. Actuario.—LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Febrero 11 de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JESUS CRUZ ALDAMA, promueve en este Juzgado información Testimonial AD—PERPETUAM, acredita derechos de posesión y propiedad prescripción positiva respecto de los predios denominados "EL MEZQUITE Y EL", ubicados en el Pueblo de Denganthzam, Municipio de Francisco I. Madero, Hidalgo, medidas y colindancias obran Exp. No. 564/86 Auto admite diligencias ordena publicarse presente tres veces periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico, Ciudad de Pachuca, Hidalgo, personas mejores derechos hagan valer.

3—1

Actopan, Hgo., Enero 27 de 1987.—El C. Actuario.—C. ALEJANDRA DIMAS RIOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Febrero 11 de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

EDICTO

EUDOCIA CALVA DE MONTIEL, promueve este Juzgado Información Ad-Perpetuam para justificar posesión prescriptiva predio denominado "LA ARENA" ubicado Santa María Amajac este Municipio; medidas y colindancias constan expediente, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente, edicto se publicará dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y La Opinión edítanse Pachuca, Hidalgo y parajes públicos de costumbre.

2—1

Atotonilco el Grande, Hgo., 23 de octubre de 1986.—La C. Actuario.—P.D.D. ELSA RAMIREZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados enero 27 de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

MARIA LUISA JUAREZ OLGUIN, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar la posesión de un predio rústico denominado "CUAXIXITOL" ubicado en términos del poblado de Ixmoltitla, Hidalgo, expediente número 8/1987. Convóquese personas derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hidalgo.

3—1

Molango, Hgo., a 10 de Febrero de 1987.—El Secretario del Juzgado.—LIC. RAUL ZERON LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Febrero 13 de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

SOTERO CRUZ MONTER, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos de posesión y prescripción positiva respecto de un predio rústico denominado "TEPOZAN" ubicado en Xitzo, Mpio. Santiago Anaya, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. No. 58/87. Auto admite diligencias ordena publicarse tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos háganlos valer.

3—1

Actopan, Hgo., Enero 29 de 1987.—El C. Actuario.—P.D.D. ALEJANDRA DIMAS RIOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Febrero 10 de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

VICENTE PEREZ REYES, promueve Información de dominio acreditar posesión predio rústico ubicado en El Arenal, Hgo., medidas y colindancias obran expediente 103/987.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado, y El Sol de Hgo., de la ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo ejercite conforme a la Ley después última publicación.

3—1

Actopan, Hgo., Febrero de 1987.—El C. Actuario.—LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Febrero 16 de 1987.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

PAULO DIAZ ROBLES, promovió en Juzgado 3o. de lo Civil, diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/información testimonial Ad-Perpetuam, Expediente No. 1051/86.

Predio ubicado en lote 2, Manzana 2, Sección 2, Calle Laguna de Zumpango, Colonia Guadalupe en esta ciudad, medidas y colindancias obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad.

3—1

Pachuca, Hgo., noviembre 13 de 1986.—El Actuario.—LIC. SUSANA URIBE GONZALEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Febrero 11 de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

PEDRO ANGELES AZPEITIA, Promueve diligencias este Juzgado Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos posesión por virtud de prescripción positiva respecto del predio rústico denominado "LA UVA", ubicado en Santa María Amajac, Mpio. de San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 299/85 Auto admite diligencias ordena publicarse Tres

veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo., de Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos háganlos valer.

3—1

Actopan, Hgo., Enero 27 de 1987.—El C. Actuario.—C. ALEJANDRA DIMAS RIOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Febrero 11 de 1987.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

FEDERICO ALIAS ALMAZA, promovió en Juzgado 3o. de lo Civil, diligencias de Jurisdicción Voluntaria, S/información testimonial Ad-Perpetuam, Expediente No. 1050/86.

Predio ubicado en lote No, 21, Manzana I. Calle Laguna de Zempoala, Colonia Guadalupe, Sección 2, en esta ciudad, medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad.

3—1

Pachuca, Hgo., noviembre 13 de 1986.—El Actuario.—LIC. MA. TERESA GONZALEZ ROSAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Febrero 11 de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ALBERTO LUGO GUERRERO, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar posesión predio rústico denominado EL MEZQUITE ubicado en el Meje Mpio, del Arenal, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, expediente No. 132/87.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo ejercite conforme a la Ley, después última publicación.

Publíquese tres veces periódicos Oficial del Estado y Sol de Hgo., lugares públicos ubicación inmueble.

3—1

Actopan, Hgo., Febrero 12 de 1987.—El C. Actuario.—P.D.D. ALEJANDRA DIMAS RIOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Febrero 12 de 1987.

JUZGADO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

ESTELA ALVARADO PEREZ en contra de FRANCISCO PEDRO ROSETE MAC-GREGOR GONZALEZ, Expediente Número 48/987, Juicio de DIVORCIO NECESARIO.

Emplácese a FRANCISCO PEDRO ROSETE MAC-GREGOR GONZALEZ, para que en el término de 45 días contados a partir de la última publicación en el periódico Oficial del Estado comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra y ha oponer excepciones que tuviere, apercibido que en caso de no hacerlo así se le tendrá presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que deje de contestar.

Publíquese por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores.

3—1

Pachuca, Hgo., Febrero 4 de 1987.—El C. Actuario Familiar.—P.D.D. SILVIA GARCIA JUAREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Febrero 10 de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

E D I C T O

ANTONIO GARCIA CORDERO, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar las posesiones de unos predios rústicos denominados "TLALICA", "ATOTONILCO", "LA LIMONARIA" y "XALTETLA" ubicados en términos del pueblo de Ixcuicuila, de este Municipio de Molango, Hidalgo, expediente número 6/987. Convóquese a las personas derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hidalgo.

3—1

Molango, Hgo., a 27 de enero de 1987.—El Secretario del Juzgado.—LIC. RAUL ZERON LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Febrero 6 de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

E D I C T O

PEDRO MARAÑÓN MONTIEL, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar la posesión de un predio rústico denominado "TEMAZOLTEGO" ubicado en términos del pueblo de Chalma, del Municipio de Lolotla, Hi-

dalgo, expediente número 9/987. Convóquese personas derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hidalgo.

3—1

Molango, Hgo., a 10 de Febrero de 1987.—El Secretario del Juzgado.—LIC. RAUL ZERON LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Febrero 13 de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

LEONARDO CRUZ MONTER, promueve diligencias este Juzgado Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad por virtud de prescripción positiva respecto de un predio rústico denominado "EL ENCINO" ubicado en Xitzo, Mpio. Santiago de Anaya, Hgo. Obrán medidas y colindancias exp. No. 60/987. Auto admite diligencias ordena publicarse tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos háganlos valer.

3—1

Actopan, Hgo., Enero 29 de 1987.—El C. Actuario.—P.D.D. ALEJANDRA DIMAS RIOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Febrero 10 de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

JUANA CORTES HERNANDEZ, promueve Información de Dominio acreditar posesión de un predio urbano Sin Nombre ubicado en la Ciudad de Actopan, Hidalgo medidas y colindancias obran en Expediente Número 67/987.

Publíquese tres veces periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de la ciudad de Pachuca, Hgo., Lugares Públicos y ubicación inmueble.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derechos que la promovente lo ejercite conforme a la Ley después última publicación.

3—1

Actopan, Hgo., Enero de 1987.—El C. Actuario.—P.D.D. ALEJANDRA DIMAS RIOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Febrero 10 de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

3—1

ACTOPAN, HGO.**EDICTO**

AURELIANO CAYETANO GONZALEZ, promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derecho posesión, prescripción positiva respecto los predios "EL DEXHI 1" y "EL DEXHI 2", ubicados en González Ortega, Municipio Santiago de Anaya, Hgo. Obran medidas y colindancias obran exp. No. 50/87. Auto admite diligencias ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos háganlos valer.

3—1

Actopan, Hgo., 30 de enero de 1987.—El C. Actuario.—P.D.D. ALEJANDRA DIMAS RIOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 2 de febrero de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**JACALA, HGO.****EDICTO**

ERNESTO MANUEL RIVERA LOPEZ, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derecho de posesión por prescripción positiva respecto a un predio Rústico ubicado en Los Frijoles, Municipio Jacala Hidalgo. Medidas y colindancias obran expediente 84/986.

Auto admite diligencias, ordenar publicarse dos veces consecutivas Periódicos OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO y SOL DE HIDALGO, editanse Pachuca, Hidalgo, personas con igual o mejores derechos hacerlos valer en la vía legal.

2—1

Jacala, Hgo., 19 de enero de 1987.—El C. Secretario.—LIC. J. TRINIDAD HERNANDEZ VIGUERAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 29 de enero de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**TENANGO DE DORIA, HGO.****EDICTO**

FRANCISCO NARANJO AMADOR, promueve en este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derecho de propiedad del predio rústico denominado "LLUVIA DE CUERVO" ubicado en San Antonio el Grande, Municipio Huehuetla y Distrito Judicial, Tenango de Doria, Hgo., medidas y colindancias obran Expediente Número 142/986, publíquese edictos tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día, con edición en Pachuca, Hidalgo, personas se consideren con derecho, háganlo valer oportuna y legalmente.

Tenango de Doria, Hgo., 23 de enero de 1987.—El C. Secretario.—P.D.D. MARIA DEL CARMEN ORTIZ RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 20 de enero de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

JUAN JOSE EDUARDO VERA TREJO, promueve Diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA AD-PERPETUAM, sobre predio rústico ubicado en el Municipio Mineral de la Reforma, Hgo., denominado "LA AZOTEA". Medidas y colindancias obran en autos, expediente número 9/987.

Hágase saber a toda personas con igual o mejor de recho posesorio que la promovente lo ejercite conforme a la Ley a patir de la última publicación en el periódico Oficial del Estado y el Nuevo Gráfico.

Publiquense edictos tres veces consecutivas en Periódicos Oficiales del Estado y el Nuevo Gráfico, así como en los tableros notificadores, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3—1

Pachuca, Hgo., 27 de Enero de 1987.—El C. Actuario.—P.D.D. BRIGIDA PEREZ PERUSQUIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 27 de enero de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**TIZAYUCA, HGO.****EDICTO**

VICTOR MANUEL REYES GOMEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión del predio urbano ubicado en la Avenida 16 de Septiembre no. 41-A. en Villa de Tezontepec, Hgo., expediente número 9/987, medidas y linderos obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley después de la última publicación.

Publiquense tres veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Hidalgo, así como en los lugares de costumbre.

3—1

Tizayuca, Hgo., 23 de enero de 1987.—El C. Secretario.—LIC. ALEJANDRO SOTO ROJAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 27 de enero de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

LAURENCIO LUGO MALDONADO, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predios rústicos denominados "LA PERA" "LA ARBOLEDA" Y FRACCION LA ARBOLEDA ubicados términos Santa María Xiguí, Municipio Alfajayucan, Hgo., Medidas y linderos obran expediente 314/986. Auto fecha 22 de octubre proximo pasado da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periodicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas creanse igual o mejor derecho haganlos valer legalmente. 3—1

Ixmiquilpan Hgo., 21 de enero de 1987.—EL C. ACTUARIO.—LIC. REYNALDO FERREGRINO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 29 de Enero de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ANASTACIA CRUZ AGUILAR, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión Prescripción Positiva respecto a un predio rústico denominado "LA RAYA," ubicado en el Pacheco, Mpio. de San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran en el exp. 720/86. auto admite ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. 3—1

PERSONAS CON MEJORES DERECHOS HAGANLOS SABER.

Actopan, Hgo, Noviembre 10 de 1986.—EL C. ACTUARIO.—P.D.D. IMELDA HERNANDEZ VINIEGRA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 29 de Enero de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

NICOLAS PAREDEZ FELICIANO, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión propiedad Prescripción Positiva respecto a un predio rústico denominado CASI, ubicado en el Meje, Mpio del Arenal, Hgo, medidas y colindancias obran en el exp. 791/86. auto admite publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo. 3—1

PERSONAS CON MEJORES DERECHOS HAGANLOS SABER.

Actopan, Hgo, Diciembre 8 de 1986.—EL C. ACTUARIO.—P.D.D. IMELDA HERNANDEZ VINIEGRA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 29 de Enero de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JUSTINO LOPEZ CAMARGO, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión Prescripción Positiva respecto a un predio rústico denominado SERNA, ubicado en el Dextro, de Victoria, Mpio de San Salvador, Hgo, medidas y colindancias obran en el exp. 718/86. auto admite publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. 3—1

PERSONAS CON MEJORES DERECHOS HAGANLOS SABER.

Actopan, Hgo, Noviembre 10 de 1986.—EL C. ACTUARIO.—LIC JOSE LUIS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 29 de Enero de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ESPERANZA VARGAS PEREZ, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos Posesión y propiedad respecto a un predio urbano ubicado en la Fundición de esta ciudad medidas y colindancias obran en el Exp. 717/86. Auto admite publicarse tres veces periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hidalgo. 3—1

PERSONAS CON MEJORES DERECHOS HAGANLOS SABER.

Actopan, Hgo, Noviembre 10 de 1986.—EL C. ACTUARIO.—P.D.D. IMELDA HERNANDEZ VINIEGRA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 29 de Enero de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

VICTORIA CRUZ ALVAREZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio urbano ubicado en la calle Melchor Ocampo sin número 5a. Demarcación de Mixquiahuala, Hidalgo, expediente núm. 397/86. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en Estados de éste H. Juzgado. 3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquihuala, Hgo., a 7 de enero de 1987.—EL C. SECRETARIO CIVIL.—LIC. GLORIA LOPEZ ALMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 28 de Enero de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

DELFINO CRUZ HERNANDEZ, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión Propiedad Prescripción Positiva respecto al predio rústico denominado "EL DURAZNO," ubicado en San Antonio de Zaragoza Mpio de San Salvador, Hgo, medidas y colindancias obran en el exp. 743/86. auto admite ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo.

3—1

PERSONAS CON MEJORES DERECHOS HAGANLOS SABER.

Actopan, Hgo, Noviembre 19 de 1986.—EL C. ACTUARIO.—P.D.D. IMELDA HERNANDEZ VINIEGRA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 29 de Enero de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

E D I C T O

MARTHA CUENCA DE ALVAREZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio urbano, ubicado en esquina de calle Benito Juárez y Felipe Angeles, 3a. Demarcación de Progreso, Hidalgo, exp. núm. 393/86. Personas mejor derecho justificarlo termino quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en Estrados de éste H. Juzgado.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala Hgo., a 7 de enero de 1987.—EL C. SECRETARIO CIVIL.—LIC. GLORIA LOPEZ ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 29 de Enero de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

MARIO RAMIREZ HERNANDEZ, promueve Información dominio fin declárasele propietario predio rústico "LA BOVEDA", ubicado La Compuerta, San Antonio, Municipio Tecozautla, Hgo.—Empadronado NOMBRE PROMOVENTE, Número R/480.—Medidas y linderos constan expediente 151/886.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo va-

ler oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente DOS VECES CONCECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

2—1

Sufragio Efectivo. No reelección.—Huichapan, Hgo., 28 de mayo de 1986.—El Secretario Del Juzgado.—P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 23 de Julio de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ENEDINA CRUZ AGUILAR, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión propiedad Prescripción Positiva respecto a un predio rústicos denominado "LA VIENDA" ubicado en Pacheco de Allende, Mpio. de San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran en el exp. 793/86. auto admite ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hgo.

3—1

PERSONAS CON MEJORES DERECHOS HAGANLOS SABER.

Actopan, Hgo, diciembre 5 de 1986.—EL C. ACTUARIO.—P.D.D. IMELDA HERNANDEZ VINIEGRA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 29 de Enero de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

CONCEPCION HERNANDEZ DE LOPEZ, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión propiedad Prescripción Positiva respecto a un predio urbano ubicado en Chicavasco, Mpio. de Actopan, Hgo., medidas y colindancias obran en el exp. 656/86. auto admite ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo.

3—1

PERSONAS CON MEJORES DERECHOS HAGANLOS SABER.

Actopan, Hgo, Noviembre 19 de 1986.—EL C. ACTUARIO.—P.D.D. IMELDA HERNANDEZ VINIEGRA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 29 de Enero de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

E D I C T O

JOSE LUIS GALVEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio rústico, sin nombre ubicado en la Séptima Demarcación de Mixquiahuala, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran exp. núm. 297/86. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en Estrados de éste H. Juzgado.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 23 de octubre de 1986.—El Secretario Civil.—LIC. CARLOS J. DELGADO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados enero 29 de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ALBERTO HERNANDEZ CAMARGO, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial ad-perpetuam, para acreditar derechos propiedad y posesión respecto a un predio rústico denominado "LA PRESA", Ubicado en San Juan Tepa Mpio. de Fco. I. Madero, Hgo., medidas y colindancias obran en expediente No. 774/86, Auto admite diligencias ordena publicarse tres veces periódicos EL OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO, de Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos háganlos valer.

3—1

Actopan, Hgo., 2 de diciembre de 1986.—El C. Actuario.—P.D.D. IMELDA HERNANDEZ V.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados.—Pachuca, Hgo., 6 de Enero de 1987.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

AQUILINO MARTINEZ BAUTISTA.—Promovió Juicio de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam sobre predio urbano ubicado en la Calle de Julián Villagrán número 108 Barrio de la Cruz de esta Ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente número 1145/86.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este juicio para que lo haga valer conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de

la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Nuevo Día, así como en los tableros notificadores de costumbre de esta ciudad.

3—1

Pachuca, Hgo., diciembre de 1986—La C. Actuario.—P.D.D. SUSANA GONZALEZ URIBE.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Febrero 10 de 1987.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

JOSE SOTO MARTINEZ, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-perpetuam, sobre el predio ubicado en Lote 1 manzana 2, 2a. Sección Col. Guadalupe hoy Anahuac en esta ciudad, medidas y colindancias obran en autos, expediente No. 590/86.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente ejercite conforme a la Ley a partir de la última publicación en el periódico El Sol de Hidalgo.

Publíquense edictos tres veces consecutivas en periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como tableros notificadores, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3—1

Pachuca, Hgo., a 20 de Octubre de 1986—C. Actuario.—P.D.D. HORTENCIA TORRES LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Febrero 11 de 1987.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

JESUS SOTO GARCIA, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-perpetuam, sobre predio ubicado en lote 13 Manzana 2 2a. Sección Col. Guadalupe hoy Anahuac en esta ciudad, medidas y colindancias obran en autos, expediente No. 682/86.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente ejercite conforme a la Ley a partir de la última publicación oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en periódico oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como tableros notificadores, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3—1

Pachuca, Hgo., Octubre de 1986—La C. Actuario.—LIC. BEATRIZ MA. DE LA PAZ RAMOS B.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Febrero 11 de 1987

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

AMALIA CALVA HERNANDEZ, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión Prescripción Positiva respecto a un predio rústico denominado "LA BARRANCA," ubicado en el Boxtha, Mpio. de Actopan, Hgo., medidas y colindancias obran en el exp. 652/86. auto admite ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. 3—1

PERSONAS CON MEJORES DERECHOS HAGANLOS SABER.

Actopan, Hgo. enero 15 de 1987.—EL C. ACTUARIO.—P.D.D. IMELDA HERNANDEZ VINIÉGRA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 29 de Enero de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ADRIAN RAYMUNDO MARTINEZ HERNANDEZ, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión Prescripción positiva respecto a un predio rústico denominado LA CRUZ, ubicado en el Cuartel No. 2 de San Agustín Tlaxiaca, medidas y colindancias obran en el Exp. 654/86. Auto admite ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. 3—1

PERSONAS CON MEJORES DERECHOS HAGANLOS SABER.

Actopan, Hgo, enero 15 de 1987.—EL C. ACTUARIO.—P.D.D. IMELDA HERNANDEZ VINIEGRA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 29 de Enero de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

JUANA OLVERA SANCHEZ, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústicos denominados "PLANADA" Y "CERRO DEL DEXTEHE" ubicados pueblo Cebolletas Municipio Alfajayucan, Hgo., este Distrito Judicial Medidas y linderos obran expediente 19/987. Auto fecha 19 de enero actual da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Es-

tado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como lugares públicos de costumbre. Personas creanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente. 3—1

Ixmiquilpan Hgo., 22 de enero de 1987.—EL C. ACTUARIO.—LIC. REYNALDO FERREGRINO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 28 de Enero de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

LEON FALCON OCHOA, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico denominado "LA LOMA" ubicado términos del pueblo de Cerro Azul, del Municipio Alfajayucan, Hgo., Medidas y linderos obran expediente 11/987 Auto fecha 12 de enero actual manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos de costumbre. Personas creanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente. 3—1

Ixmiquilpan Hgo., 21 de enero de 1987.—EL C. ACTUARIO.—LIC. REYNALDO FERREGRINO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 29 de Enero de 1987.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

JUDITH HERNANDEZ GONZALEZ, promovió en Juzgado 3o. Civil, diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente número 1057/86.

Predio ubicado en el Lote No. 24, Manzana I, sección 2a, de la Colonia Guadalupe en esta ciudad, medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda personas con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por tres veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores, costumbre esta ciudad.

Pachuca, Hgo., 13 de noviembre de 1986.—El C. Actuario.—LIC. SUSANA URIBE GONZALEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 28 de enero de 1987.